

GUÍA DE RECURSOS
PARA LA ZONA SUR
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ÍNDICE

Introducción	4
Presentación	5
Derecho a la Salud	6
1. Hospitales	7
2. Centros de Salud y Acción Comunitarias (Cesac)	7
3. Salud Mental y Toxicología	9
3.1. Líneas telefónicas	9
3.2. Guardias de Salud Mental	9
3.3. Guardias de Toxicología	11
3.4. Atención domiciliaria psiquiátrica psicológica programada en situaciones de crisis en (ADOP) y Atención domiciliaria psiquiátrica y psicológica infantil programada en situaciones de crisis (ADOPI)	11
3.5. Servicios de Salud Mental en CeSACS	12
3.6. Centro de Salud Mental	13
3.7. Certificados de discapacidad	13
4. Prevención y Asistencia Frente Adicciones	14
4.1. Centros de Tratamiento	14
4.2. Centros Integrales de Atención Comunitaria (CIAC)	15
4.3. Línea Telefónica	15
4.4. Centros de Prevención Social en Adicciones (CPSA)	15
4.5. Red Metropolitana de Servicios en Adicciones	16
4.6. Efectores a Nivel Nacional	17
5. Violencia Contra la Mujer, los niños, niñas y violencia Familiar	19
5.1. Emergencias	19
5.2. Servicios de asistencia psicológica, social y jurídica a las víctimas de violencia familiar, sexual o de trata de personas	21
5.3. Asistencia en función de la problemática específica que se padece	23
5.4. Hogares y Refugios	25
6. Salud Sexual y Reproductiva	26
6.1. Línea telefónica	26
6.2. Programa de Salud sexual y reproductiva, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	26
6.3. VIH SIDA	27

6.4. Organizaciones no estatales	27
7. Discapacidad	27
7.1. Certificado de Discapacidad	27
7.2. Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las personas con Discapacidad (COPIDIS)	29
7.3. Cobertura de Salud	30
7.4. Subsidios	30
Derecho a la Vivienda	32
1. Emergencia Habitacional	32
2. Servicios Públicos en Villas y Asentamientos	33
Derecho a la Educación	38
1. Educación Inicial	38
2. Educación Primaria	40
3. Nivel Medio	42
4. Nivel Terciario	43
5. Inclusión Educativa y Personas con Discapacidad	44
6. Centros Complementarios	44
7. Becas para Nivel Medio	45
8. Boleto Estudiantil	46
Inclusión Ciudadana	47
1. Derecho a la Documentación	47
2. Planes Sociales	51
3. Programa Ciudadanía Porteña	55
4. Estudiar es Trabajar	56
5. Programa Nuestras Familias	57
Acceso a la Justicia	58
1. Patrocinio Jurídico Gratuito	58
2. Asesoramiento Jurídico Gratuito	61
Iniciativas Sociales y Comunitarias en la Villa 21-24	71
1. Comedores	71
2. Organizaciones	72
Fuentes de Datos Incluidos en la Guía	75

INTRODUCCIÓN

Formación en Derechos y Desarrollo de Estrategias Jurídicas Comunitarias en la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires

El Programa de Acción Legal Comunitaria de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC - Barracas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA) desarrollamos conjuntamente, desde el año 2009 hasta 2011, un proceso de formación en derechos y de estrategias jurídicas comunitarias.

El trabajo colectivo entre el CIDAC y el Programa de Acción Legal Comunitaria, que coordina la Comisión N° 1275 de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el Municipio de Moreno, se articuló a partir del proyecto “Formación en derechos y desarrollo de estrategias jurídicas comunitarias en la zona sur de la ciudad de Buenos Aires”, en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco de las trayectorias de trabajo recorridas por el CIDAC, las intenciones de nuestro proyecto se relacionaron a la construcción acciones de formación en derechos y al desarrollo de estrategias jurídicas, entre docentes y estudiantes universitarios, con la finalidad de generar herramientas que permitan resolver las problemáticas legales vinculadas a mejorar la calidad de vida de la población que habita en el sur de la Ciudad de Buenos Aires.

De este modo, la propuesta que desplegamos comprendió diversas intervenciones formativas, desde el ejercicio de derechos, aportando una mirada innovadora sobre la organización, participación y mediación en la resolución de conflictos. Asimismo, articulamos el desarrollo de un espacio académico para lograr vincular las necesidades cotidianas de la comunidad que habita en la zona sur de la ciudad y el lenguaje de derechos, en miras a facilitar el acceso a la búsqueda de distintas estrategias de resolución de problemáticas jurídicas.

PRESENTACIÓN

Presentación de la Guía de Recursos para la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires

Pensamos la posibilidad de sistematizar información relativa a los recursos sociales existentes en el sur de la ciudad de Buenos Aires con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia de los vecinos y vecinas de la zona, comunicar información relevante vinculada a los derechos económicos y sociales, y promover la discusión y difusión de problemáticas locales asociadas a los servicios públicos básicos.

La presente guía es el resultado de un proceso de sistematización, registro y edición de diversas producciones elaboradas por instituciones públicas de la Ciudad y por organizaciones no gubernamentales, entre las que se destacan los aportes de los equipos de trabajo involucrados en las múltiples intervenciones del CIDAC en Barracas y el valioso material publicado por el Programa de Derechos y Construcción Comunitaria en Villas de ACIJ en 2010.

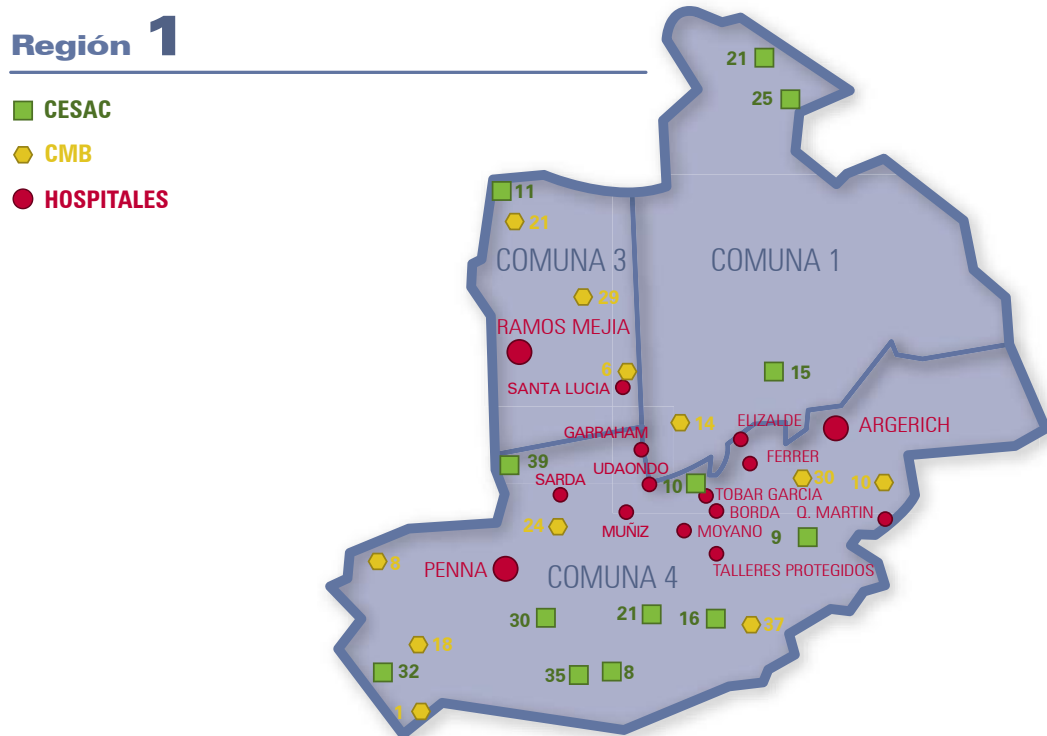
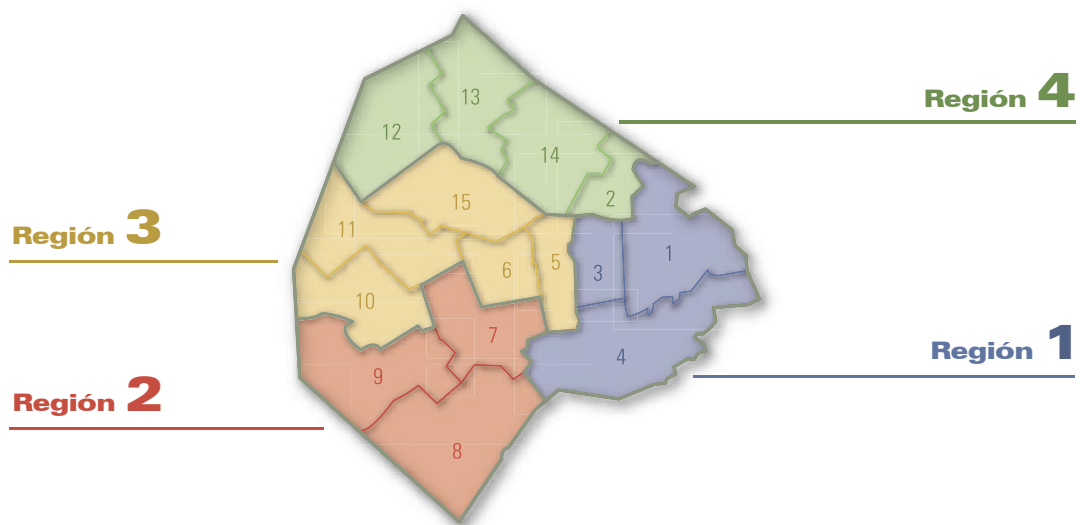
Resulta importante destacar que uno de los desafíos que recorreremos con este material consiste en proveer a vecinos, vecinas, organizaciones sociales y equipos de trabajo del CIDAC en Barracas, información sistematizada y confiable sobre los recursos sociales existentes en la zona sur de la ciudad de Buenos Aires.

Por último la guía pretende ser socializada, distribuida, leída y discutida por los distintos actores sociales involucrados en la tarea de mejorar el conocimiento y acceso a la información pública en la región, así como también aportar herramientas para vislumbrar estrategias de acción que permitan transformar las condiciones de vida de las y los habitantes de Barracas.

DERECHO A LA SALUD

La Ciudad de Buenos Aires está dividida en cuatro Regiones Sanitarias. Es decir, en 4 grandes zonas que tienen a su cargo a los hospitales que funcionan dentro de las mismas. **La zona del CIDAC corresponde a la Región 1¹.**

A su vez, los Hospitales tienen un **ÁREA PROGRAMÁTICA** que tiene a su cargo el control de todos los Centros de Salud (CeSACs) y Centros Médicos Barriales (CMB).



1- Fuente pagina web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires www.buenosaires.gov.ar

1

HOSPITALES

Los hospitales de la Región Sanitaria 1 son:

Hospital General de Agudos “Dr. C. Argerich”

Corbeta Pi y Margal 750
Tel.: 4121-0816

Hospital General de Agudos “J. A. Penna”

Pedro Chutro 3380
Tel.: 4911-7222

Hospital General de Agudos “J. M. Ramos Mejía”

General Urquiza 609
Tel.: 4127-0204

Hospital de Gastroenterología “B. Udaondo”

Caseros 2061
Tel.: 4306-9889

Hospital Rehabilitación Respiratoria “María Ferrer”

Dr. Enrique Finochietto 849
Tel.: 4307-2567

Hospital Oftalmológico “Santa Lucía”

San Juan 2021
Tel.: 4941-6507

Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”

Montes de Oca 40
Tel.: 4307-5898

Hospital Materno Infantil “R. Sarda”

Esteban de Luca 2151
Tel.: 4943-3567

Hospital de Infecciosas “F. Muñiz”

Uspallata 2272
Tel.: 4304-8794

Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial “Dr. J. Borda”

Ramón Carrillo 375
Tel.: 4305-6485 (Dirección) - 4304-6365

Hospital de Pediatría “Dr. J. P. Garrahan”

Combate de Los Pozos 1881
Tel.: 4308-4300 (Conmutador) Int. 1329

Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Braulio Moyano

Brandsen 2570 / Tel.: 4301-3655/59
(Conmutador), 4302-6666, 4302-3379

Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

Dr. Ramón Carrillo 315
Tel.: 4304-2692 / 4305-6108

Centro de Salud Mental N° 3 “Dr. Arturo Ameghino

Córdoba 3120
Tel.: 4862-2895 / 2896 / 1202 / 0019,
4863-5778 / 8148

2

CENTROS DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIAS (Cesac)

Son equipos interdisciplinarios integrados por médicos generalistas, clínicos, pediatras, tocoginecólogos, enfermeros, trabajadores sociales, psicólogos y obstétricas. En muchos casos, los equipos de salud incorporan nutricionistas, fonoaudiólogos, psicopedagogos, sociólogos y odontólogos.

Sus funciones son:

- Promoción y protección de la salud
- Se aplican vacunas (plan de vacunación obligatorio) y se entregan en forma gratuita

Beneficiarios

Vecinas/os que no cuenten con cobertura de obra social u otro servicio médico.

Organismo Responsable

Dirección General Adjunta de Atención Primaria de la Salud.

Carlos Pellegrini 313, 11º piso. Tel.: 4323-9000

Los Centros de Salud y Acción Comunitarias (CeSAC) correspondiente al área de cobertura del CIDAC son:

CeSAC N° 1

Vélez Sarsfield 1271

Tel.: 4302-0059

Barracas

CeSAC N° 8

Oswaldo Cruz y Luna

Tel.: 4302-3825

Barracas / Villa 21-24

CeSAC N° 9

Irala 1254

Tel.: 4302-9983

La Boca

CeSAC N° 10

Amancio Alcorta 1402

Tel.: 4304-2002

Barracas

CeSAC N° 11

Agüero 940

Tel.: 4864-1446

Balvanera

CeSAC N° 15

Humberto 1º 470

Tel.: 4361-4938/9006

San Telmo

CeSAC N° 16

California 2346

Tel.: 4302-3803

Barracas / Villa 16

CeSAC N° 30

Av. Amancio Alcorta e Iguazú

Tel.: 4912-2620

Nueva Pompeya / Barrio Zabaleta

CeSAC N° 32

Charrúa 2900

Tel.: 4919-7106

Nueva Pompeya / Barrio Charrúa

CeSAC N° 35

Oswaldo Cruz y Zavaleta

Tel.: 4301-8720

Barracas / Villa 21-24

CeSAC N° 39

24 De Noviembre 1679

Tel.: 4911-3576

Parque Patricios

CeSAC N° 41

Ministro Brin 843

Tel.: 4361-8736

La Boca

3

SALUD MENTAL Y TOXICOLOGÍA

El sistema público de salud de la Ciudad dispone de servicios de Emergencia y Guardias de Salud Mental y Toxicológicas que tienen cobertura las 24 horas, los 365 días del año.

La Red de Guardias Toxicológicas se especializa en la atención de cuadros de intoxicación accidental, laboral, suicida o por uso indebido de drogas (sobredosis o síndrome de abstinencia).

En situaciones de crisis de personas con patología psiquiátrica y psicológica, con discapacidades ambulatorias transitorias, los Programas AdoP-AdoPi brindan atención interdisciplinaria a adultos y niños en crisis.

También existen dos líneas telefónicas que brindan información y orientación sobre salud mental: **Salud Mental Responde y el Servicio de Ayuda en Drogas y Alcohol (SADA)**. En los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) existen equipos de salud mental.

3.1 Líneas telefónicas

SALUD MENTAL RESPONDE

Información y orientación en problemáticas relacionadas con la salud mental. La línea es atendida por un equipo de operadores capacitados. Se realizan derivaciones a los diferentes efectores del sistema público de salud mental.

Tel.: 4863-8888

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.

SERVICIO DE AYUDA EN DROGAS Y ALCOHOL (S.A.D.A)

Información y orientación en problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias. La línea es atendida por un equipo de operadores capacitados. Se realizan derivaciones a los efectores que conforman la Red Metropolitana de Servicios en Adicciones.

Tel.: 4861-5586

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.

3.2 Guardias de Salud Mental

Atienden las 24 horas, los 365 días del año. Se especifican los hospitales correspondientes a la Región Sanitaria 1:

Hospital General de Agudos “Dr. C. Argerich”

Corbeta Pi y Margal 750 - Tel: 4121-0700/0800

Salud Mental: 4121-0742/43

GUARDIA: 4121-0701/0702

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental.
Jefe Departamento de Urgencia: Dr. Abel Kohan Miller

Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial “Dr. J. Borda”

Ramón Carrillo 375. / Tel. 4305-6485 (Dirección) - 4304-6365

GUARDIA: 4305-6666

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia.

Jefe Servicio de Guardia y Admisión: Dr. Alejandro Jorge

Coordinadores de Guardia:

-Lunes: Dr. Guillermo Villalobos

-Martes: Dr. Alejandro Jorge

-Miércoles: Dr. Agustín Martínez

-Jueves: Dra. Irene Milius

-Viernes: Dra. Griselda Rossitto

-Sábado: Dr. Jorge Mater

-Domingo: Dr. Carlos Álvarez

Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”

Montes de Oca 40 / Tel.: 4307-5898/ 5442 / 5553 / 4300-1700

GUARDIA: 4307- 7491/ 5842/ 4989. Int. 6022/3 - 1031/7

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental para niños y adolescentes hasta 18 años.
Jefe Departamento de Urgencia: Dr. Horacio Vaccaro

Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Braulio Moyano

Brandsen 2570 / Tel.: 4301-3655/59 (Conmutador)

GUARDIA: 4301-4522

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Jefa Unidad de Guardia: Dra. Teresita Agostino

Coordinadores de Guardia:

-Lunes: Dra. Laura Belfiore

-Martes: Dra. Sonia Leguizamón

-Miércoles: Dr. Gustavo Lantella

-Jueves: Dra. Susana Vallejos

-Viernes: Dr. Ricardo Bulgaroni

-Sábado: Dra. Silvia Raiden

-Domingo: Dr. Eduardo Gigena

Hospital de Infecciosas “F. Muñiz”

Uspallata 2272 / Tel.: 4304-8794/ 2180/3380/2946 SM: Int. 250

GUARDIA: 4304-5555

Este establecimiento cuenta con psiquiatra de guardia

Jefe Dpto. de Urgencia: Dr. Gerardo Laubie

Guardias psiquiátricas:

-Lunes: Dr. Duranti

-Martes: Dr. Francisco Buchwald

-Miércoles: Dr. José López Codesal

-Jueves: Dr. Javier Buselli

-Viernes: Dr. Eduardo Benítez

-Sábado: Dr. Francisco Buchwald

-Domingo: Dr. Héctor Eyzaguirre

Hospital General de Agudos “J. A. Penna”

Pedro Chutro 3380 / Tel.: 4911-7222/ 4911-5555/7300 SM: Int. 288

GUARDIA: 4911-7300 Int. 230/268

Este establecimiento cuenta con psicólogo y trabajador social de guardia

Jefe Departamento de Urgencia: Dra. Alicia Maresca

Hospital General de Agudos “J. M. Ramos Mejía”

General Urquiza 609 / Tel.: 4127-0204/
4127-020 (conmutador).

Directo SM: 4127-0285

GUARDIA: 4931-5555 / 4127-0404

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)
Jefe Dpto. de Urgencia: Dr. Alejandro Muñoz

Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

Dr. Ramón Carrillo 315 / Tel.: 4304-2692

GUARDIA: 4304-6666

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Jefe Unidad de Urgencia: Dr. Gabriel Valente

-Lunes: Dr. Daniel Arguindeguy, Dr.

Guillermo Vega y Lic. Silvia Rossi

-Martes: Dr. Gabriel Salorio, Dra. A. Galetti y Lic. María Alejandra Reyes

-Miércoles: Dra. Silvina Guerra, Lic. Andrea Moraso y Dra. Ariana Fernández

-Jueves: Lic. Silvina Consolo, Dra. Ana María Mardones y Dra. Silvia Suárez

-Viernes: Dra. Silvia Carpintero, Dra. Fernanda Cordero y Lic. Elena Martín

-Sábado: Lic. Beatriz Fresón, Dra. Sofía Campillo y Dra. Mónica Lascano

-Domingo: Dr. Aníbal Areco, Lic Luis Moreyra y Dra. María Paula Schlosser

3.3 Guardias de Toxicología

Hospital General De Agudos “Dr. J. A. Fernández”

Cerviño 3356 - Tel.: 4808-2655/-2600

Asistencia de urgencia las 24 horas y Consultorios Externos

Atención de cuadros de origen toxicológico (intoxicaciones accidentales, laborales y suicidas) y patología aguda del uso indebido de drogas (Síndrome de Abstinencia o Retiro y Sobredosis).

Atención Interdisciplinaria (Médico Toxicólogo, Psiquiatra y Psicólogo) individual ó familiar, ambulatoria y personalizada.

Asesoramiento a entidades gubernamentales de todo el país, sociedades científicas y de la sociedad civil.

3.4 Atención domiciliaria psiquiátrica psicológica programada en situaciones de crisis (ADOP) y Atención domiciliaria psiquiátrica y psicológica infantil programada en situaciones de crisis (ADOPI)

Adop - Adopi es un dispositivo para dar respuesta a aquellas patologías de salud mental que por su severidad requieren de la atención domiciliaria interdisciplinaria.

Coordinadores: Lic. Susana Chames y Dr. Jorge Rubín

Beneficiarios

Personas con residencia en la Ciudad de Buenos Aires.
Con patología psiquiátrica-psicológica en situación de crisis.
Con discapacidades ambulatorias transitorias.

MODALIDAD DE INTERVENCIÓN:

- Por un período de tiempo acotado.
- Con derivación posterior al efector de la Red de Salud Mental más cercano al domicilio.

Para solicitar la inclusión de un paciente en ADOP - ADOPI, el profesional del sistema debe completar la Planilla de Admisión y remitirla a **SALUD MENTAL RESPONDE**.

Tel.: 4863-8888 - Fax 4863-6586

De Lunes a Viernes de 8 a 20 hs.

3.5 Servicios de Salud Mental en CeSACS

CeSAC N° 1

Av. Vélez Sarsfield 1271 - Barracas
Tel.: 4302-0059
Jefa a/c: Dra. Lore Binayan
Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.
Adicciones. Toxicología

CeSAC N° 9

Irala 1254 - La Boca
Tel.: 4302-9983
Jefa: Dra. Adriana Cillo
Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.
Psicopedagogía. Familia y Pareja. Psicoprofilaxis del embarazo y puerperio.

CeSAC N° 10

Av. Amancio Alcorta 1402 - Parque Patricios
Tel.: 4304-2002
Jefa: Dra. Liliana Fondevilla
Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.
Psicopedagogía. Salud mental en población escolar.

CeSAC N° 15

Humberto 1° 470 - San Telmo
Tel.: 4361-4938/9006
Jefa: Dra. María Elena Follini
Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.
Psicoprofilaxis del embarazo.

CeSAC N° 16

California 2346 - Barracas
Tel.: 4302-3803
Jefa: Dr. Marcelo Milkes
Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.
Adicciones, admisión: Lunes de 9 a 11 hs.

CeSAC N° 30 "Salvador Mazza"

Av. Amancio Alcorta e Iguazú - Barracas
Tel.: 4912-2620
Jefa: Dra. Susana Mearelli
Admisión: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.

CeSAC N° 32 "General San Martín"

Charrúa 2900 - Barracas
Tel: 4919-7106
Jefa: Dra. Ángeles Tessio
Atención: Niños, Adolescentes

CeSAC N° 35

Oswaldo Cruz y Zavaleta - Barracas
Tel: 4301-8720
Jefa: Dra. Daniela Dívola
Admisión: Jueves de 8 a 15 hs
Atención: Adolescentes y Adultos.
Psicopedagogía.

CeSAC N° 39

24 de Noviembre 1679 - Parque Patricios

Tel.: 4911-3576

Jefa a/c: Dra. Norma Martín

-Niños y Adolescentes: Lunes a Jueves de 13 a 16 hs.

-Adultos: Miércoles de 9.30 a 15 hs, Jueves de 13 a 16 hs. y Viernes de 8 a 15 hs.

-Intervención en crisis: Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 10 hs.

-Psicopedagogía: Miércoles de 11 a 14 hs.

CeSAC N° 41

Ministro Brin 843 - La Boca

Tel.: 4361-8736

Jefe: Dr. Gabriel Battistella

Atención: Niños, Adolescentes y Adultos.

Adicciones. Psicopedagogía.

3.6 Centro de Salud Mental:

El Centro de Salud mental que corresponde a la Región Sanitaria 1 es el:

Centro de Salud Mental N° 3 "Dr. Arturo Ameghino"

Córdoba 3120

Tel.: 4862-2895/2896/1202/0019 - 4863-5778/8148 Fax: 4862-0010

www.centroameghino.gov.ar

Director: Dr. Rubén Slipak

Jefe Div. Administrativa: Sra. Susana Sarille

Modalidades de prestación

Consultorios Externos

Hospital de Día

Prevención y Promoción

Emergencias

3.7 Certificados de discapacidad

Requisitos

- Quienes realizan el trámite por primera vez deben concurrir con todos los antecedentes médicos.
- Para renovar el certificado, debe presentar el anterior.
- En caso de extravío, debe presentarse la denuncia policial.

Se pueden tramitar los Certificados de Discapacidad por salud mental (Resolución N° 1.562 MSGC / 2007) en:

Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear"

Warnes 2630

Tel.: 4521-0273/0090/0983

GUARDIA: 4521-5555/5934

Discapacidades: Mental, VIH y Epilepsia (mayores de 18 años).

Informes: Lunes a Viernes de 8.30 a 12 hs.

Oficina junto a la Biblioteca.

Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)

Pedro Chutro 3380

Tel.: 4912-1085

GUARDIA: 4911-5555/3030

Discapacidad: Motora

Informes: Lunes a Viernes de 8.30 a 13 hs.

Consultorios Externos.

Hospital General de Agudos "J. A. Penna"

Pedro Chutro 3380

Tel.: 4912-1085

GUARDIA: 4911-5555/3030

Discapacidades: Visceral, Síndrome de Down, VIH y Epilepsia (mayores de 18 años)

Informes: Martes y Jueves de 9 a 12 horas.

Sala 4 - Neurología

Hospital General de Agudos "Dr. Parmenio Piñero"

Varela 1301

Tel.: 4631-8601/0705/4337

GUARDIA: 4631-5555

Discapacidades: Mental, Visceral, Síndrome de Down, VIH y Epilepsia (hasta 18 años)

Informes: Martes y Jueves de 9.30 a 12 hs.

Consultorios Externos.

Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca"

Segurola 1949

Tel.: 4630-4700/4800

GUARDIA: 4630-4741/4742

Discapacidad motora. Discapacidad sensorial. Esclerosis múltiple

Informes: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Mostrador de Informes del Hall Central

4

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA FRENTE ADICCIONES

A nivel de la Ciudad, el sistema público cuenta con un Servicio de Admisión y Derivación que depende de la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social.

SERVICIO DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN

Piedras 1281, PB. Tel.: 4361-6543.

De Lunes a Viernes de 9 a 19 hs.

Se accede sin necesidad de solicitud de turno previo.

4.1 Centros de Tratamiento

Casa Puerto: brinda tratamiento a niños/as y adolescentes de ambos sexos de hasta 21 años de edad. La modalidad de tratamiento es de tipo residencial o internación con un modelo de Comunidad Terapéutica, la cual incluye la atención especializada en la rehabilitación

(atención individual, grupal y familiar), como así también, la inclusión de los niños/as y adolescentes en programas de estudio y de estimulación de intereses culturales.

Curapaligüe 571. Tel: 4633-8380

Casa Flores: brinda tratamiento a jóvenes y adultos de ambos sexos desde los 18 años de edad. La modalidad de tratamiento es ambulatoria, e incluye los dispositivos de Hospital de Día, Hospital de Medio día y Grupos Ambulatorios. Se brinda atención especializada en la rehabilitación (atención individual, grupal y familiar), como así también, la inclusión de los mismos en Programas de capacitación laboral y de reinserción social.

Esteban Bonorino 884. Tel.:4634-2655 / 2656

Casa Faro: es un efector de Gestión Asociada que brinda asistencia a niños y jóvenes de ambos sexos de hasta 21 años de edad. La modalidad de tratamiento es de tipo residencial o internación con un modelo de Comunidad Terapéutica, la cual incluye la atención especializada en la rehabilitación de los destinatarios de dicho tratamiento (atención individual, grupal y familiar).

Juez Magnaud 1434. Tel: 4912-7436

Casa Lucero: para niños/as y adolescentes de hasta 18 años. Prevención.

Barrio Piletones: Lacarra 3147

4.2 Centros Integrales de Atención Comunitaria (CIAC)

Los CIAC están conformados por equipos interdisciplinarios compuestos por psiquiatras, psicólogos y consejeros en adicciones que se encargan de realizar seguimientos personalizados de aquellas personas que solicitan tratamiento y sus familiares.

En la Zona del Cidac se encuentra:

Barracas (Osvaldo Cruz y Zavaleta).

Sede: CESAC N° 35

Martes, Miércoles y Viernes de 9.30hs a 13.30 hs.

La Boca (Coronel Salvadores y Garibaldi).

Sede: Servicio Social Zonal N° 4

Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 19 hs.

4.3 Línea telefónica

La Línea de atención telefónica es 147 (opción 5). Funciona de lunes a viernes en el horario de 14.30 a 20.30 hs. Se encuentra operada por profesionales que brindan orientación y contención telefónica.

4.4 Centros de Prevención Social en Adicciones (CPSA)

Trabajan en la información y formación de la población no afectada, como así también en la contención y derivación de la población afectada por la problemática. De acuerdo al área de trabajo del CIDAC le corresponden:

CPSA N°1 La Boca

Coronel salvadores y Garibaldi

Tel.: 4303-1393

CPSA N°5: Pompeya

Centenera 2906

Tel.: 4919-8763

CPSA N°7: San Telmo

Piedras 1281

Tel.: 4300-5708

4.5 Red Metropolitana de Servicios en Adicciones

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ASISTENCIA Y RESOCIALIZACIÓN EN ADICCIONES

Coordinadora de la Red: Lic. Rosa Daniell

Servicio de Ayuda en Drogas y Alcohol. (S.A.D.A)

Tel.: 4861 -5586

Lunes a Viernes de 8 a 20 hs.

Orientación, asesoramiento y derivación.

Los efectores de la Red que corresponden a la Región Sanitaria 1 son :

Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”

Pi y Margall 750

Tel.: 4121-0742/0737/0741

Asistencia en Adicciones

Referente: Lic. Víctor Calvete

-Admisión: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 11 hs.

-Atención: Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

CE.NA.RE.SO.

Combate de los Pozos 2133

Tel.: 4305-0091/96

GUARDIA: 4304-5634

Internación: 4304-6248

Centro Especializado en Adicciones:

Asistencia, consultorios externos, hospital de día e internación

Director: Dr. Marcelo Bono

Director Asistencial: Lic. José Luis González

-Admisión: Lunes a Viernes de 9 a 14 hs.

Hospital Interdisciplinario

Psicoasistencial “Dr. José T. Borda”

Av. Ramón Carrillo 375 Tel.: 4306-7704

Departamento de Toxicomanía y Alcoholismo

Asistencia, Asesoramiento y Orientación

Jefe Consultorios Externos: Dr. Aníbal

Goldchluk

Referentes: Lic. Daniel Coppola y Dra. Nora Crespi

-Admisión: Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.

Hospital de Niños “Dr. Pedro de Elizalde”

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Montes de Oca 40

Tel.: 4307-7491/5842/4989 - Int. 62

Servicio de Toxicología (atención hasta 18 años)

Jefa: Dra. María Elisa Fernández

Urgencias las 24 hs. Tel.:4300-2115

Hospital Neuropsiquiátrico “Dr. Braulio Moyano”

Brandsen 2570. Tel.: 4301-3655/4302-6666

Solo se atienden pacientes duales

Referente: Lic. Silvia Martínez

-Admisión: solicitar turnos de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

-Atención: Lunes a Viernes de 8 a 17 hs.

Hospital Especializado en Enfermedades Infecciosas “Francisco Javier Muñiz”

Uspallata 2272. Tel.: 4304-2180/3380/2946

Se atiende sólo demanda interna del hospital

Referente: Lic. Silvia Martínez

-Atención: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.

Centro de Salud Mental Nº 3 “Dr. Arturo Ameghino”

Av. Córdoba 3120.

Tel.: 4862-2895/2896/1202/0019

Sección Adicciones

Referente: Lic. Sara Keseroff

-Admisión: Miércoles 16 hs.

-Atención: Lunes a Viernes de 16 a 20 hs.

Sección Alcoholismo

Referente: Lic. Carlos Fama

-Atención: Lunes a Viernes de 8 a 15 hs.

Centro de Día Carlos Gardel

San Luis 3237. Tel.: 4862-1268

Consultorios Externos y Centro de Día especializado

Jefe: Dr. Mario Kameniecki

-Admisión: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 12 hs.

-Atención: Lunes a Viernes de 9 a 14 hs.

Centro de Día de las Adicciones Dr. Enrique Biedak

CE.S.A.C Nº 10 - (Área Programática Hospital Penna)

Av. Amancio Alcorta 1402. Tel.: 4304-2002

Coordinadora: Lic. Alicia Agra

-Admisión y atención: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.

CE.S.A.C. Nº 9

Irala 1254. Tel.: 4302-9983

Atención individual e interdisciplinaria.

Derivación a Centros específicos. Adolescentes y adultos.

Jefa: Dra. Adriana Cillo

-Admisión (espontánea)

Adolescentes: Miércoles 8.30 hs.

Adultos: Jueves 10.30 hs.

CE.S.A.C. Nº 39 - (Área Programática Hospital Penna)

24 de Noviembre 1679. Tel.: 4911-3576

Jefa a/c: Dra. Norma Martín

Evaluación y derivación

Coordinadora: Lic. Nora Cappelletti

-Admisión espontánea y con turnos telefónicos a pacientes adultos:

Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 10 hs.

4.6 Efectores a Nivel Nacional

El Nivel Nacional dispone del SEDRONAR (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico). El SEDRONAR depende del Ejecutivo Nacional.

SEDRONAR

Sarmiento 546 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 0800-222-1133 4320-1211 / 1250 / 1251

Web: www.sedronar.org.ar

E-mail: cedecor@sedronar.gov.ar

SEDRONAR se dedica a la prevención, asistencia y a la lucha contra el narcotráfico a través del diseño de programas y la articulación de políticas a implementar en el ámbito nacional, provincial y municipal en conjunto con las autoridades respectivas de cada ámbito.

Para solicitar un turno para consultas, asesoramiento y orientación:

Los turnos se requieren al Centro de Consultas y Orientación (CEDECOR) se gestionan en forma telefónica. Tel.: (011) 4320-1211 (int. 1125)

E-mail: cedecor@sedronar.gov.ar

El SEDRONAR otorga subsidios personales de asistencia. Este beneficio se basa en una prestación económica que consiste en una suma de dinero no reintegrable, otorgada a las personas bajo riesgo social, para el pago del arancel total de un servicio asistencial.

Para acceder al beneficio del subsidio personal, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 21 años de edad.
- Carecer de cobertura de obra social y/o servicio médico privado.
- Bajos recursos económicos del solicitante y del grupo familiar que no permitan afrontar el gasto de un tratamiento.

Además, son beneficiarios del programa las personas con derivación judicial sometidas a medida de seguridad curativa de la ley N° 23.737, que reúnan los requisitos antes mencionados.

El solicitante del subsidio personal deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad y fotocopia del mismo
- Certificado de negatividad de aportes, que acredita que una persona no registra prestaciones en curso de pago en las bases de datos de la ANSES. Es gratuito y puede gestionarse personalmente en cualquier agencia de la ANSES, o bien solicitarse via Internet, a través del portal de la ANSES
- Solicitud Anexo I-1 b debidamente conformada, que tendrá carácter de declaración jurada. Este formulario puede ser solicitado y completado al momento de entregar la documentación anterior.

Toda la documentación debe ser presentada en el CEDECOR (Sarmiento 559 1º piso, Ciudad de Buenos Aires).

Consultas e información CEDECOR

Tel.: (011) 4393-5313/4538 (int. 112 o 133)

E-mail: cedecor@sedronar.gov.ar

5 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LOS NIÑOS, NIÑAS Y VIOLENCIA FAMILIAR

5.1 Emergencias

Se detallan centros de atención para casos de urgencia en casos violencia familiar, sexual o trata de personas a nivel nacional y local.

PROGRAMA “LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS”, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación
San Martín 323 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: vicontravio@jus.gov.ar
Todos los días durante las 24 horas.

Servicios:

Brigada Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar

Llamar a la LINEA 137. Ante el llamado directo de la propia víctima o de cualquier persona que escuche o presencie alguna forma de violencia familiar, un equipo conformado por dos profesionales (psicólogo/a y trabajador/a social) y dos oficiales de la Policía Federal Argentina concurre al lugar del hecho a fin de asistir de inmediato a la víctima. Una vez acontecida la situación de emergencia, el caso queda a cargo del Equipo de Seguimiento, que constituye el segundo momento de las intervenciones. Se cuenta con dos sedes:

Zona Sur de la Ciudad Autónoma de Bs. As.: Av. Vélez Sársfield 170.

Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Bs.As.: Av. Las Heras 1855 1º piso.

Brigada Móvil de Intervención en Urgencias con Víctimas de Delitos Sexuales

Llamar al 4958-3982/ 4981-6882 /4958-3982. Está formada por una psicóloga y una trabajadora social, que se trasladan en un móvil policial hasta la comisaría. La comisaría tiene orden de convocar inmediatamente a la Brigada. Allí las profesionales asisten a la víctima en el momento de hacer su denuncia (evitando cualquier interrogatorio innecesario) y la trasladan hasta el hospital para su atención. En el hospital se le suministra el complejo preventivo de infección VIH, “la píldora del día después” y la atiende un médico de medicina legal. Posteriormente la conducirán hasta la División de Individualización Criminal, donde podrá realizar la identificación del agresor mediante un identikit diseñado en computadora. También la acompañan a Cuerpo Médico Forense si así lo dispusiera el Juez.

Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Bs.As.: Av. Las Heras 1855 1º piso.

Brigada Niños contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes y Trata de Personas

Recibe denuncias por estos delitos al 0800-222-1717

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (OVD) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Tel.: 4370-4600 Int. 4510 al 4513

Lavalle 1250 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Todos los días durante las 24 horas.

Cuenta con un equipo interdisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, asistentes sociales y abogados, brinda información y orientación médica y psicológica a las víctimas de violencia doméstica. Si la persona que acude a la OVD se le recibe una declaración, se realiza una evaluación de riesgo y también puede solicitar la derivación de su caso para que se inicie un proceso judicial.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio se atiende y organiza de manera telefónica y personal.

0800-666-8537. Está conformada por dos líneas de atención:

Línea Mujer

- Opción 1: Violencia doméstica hacia la mujer
- Opción 2: Delitos Sexuales

Ofrece una respuesta inmediata para salir del desamparo y el aislamiento a través de la contención y la derivación a los centros de atención Centros Integrales de la Mujer (C.I.M.) -Ver más abajo las direcciones- y/ o redes de Salud.

Orienta hacia la utilización de los recursos de la comunidad para la asistencia y tratamiento de los aspectos legales, psicológicos y médicos que surgen de esta problemática.

Atiende los 365 días del año durante las 24 horas.

Línea Te Ayudo

Línea de atención a niños/as y/o adolescentes víctimas de maltrato y/o abuso sexual infantil

- Opción 2: Maltrato y Abuso Sexual Infanto-juvenil

Implementa una estrategia a seguir según el caso específico.

Posibilita la derivación hacia servicios sociales, legales y/o terapéuticos en situaciones de riesgo de niñas/os y adolescentes maltratados/as.

Atiende los 365 días del año entre las 6 y la 24 horas.

En casos de violación, todas las guardias de los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires suministran anticonceptivos de emergencia para evitar un embarazo no deseado, y medicamentos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Cuentan con servicios especializados los siguientes hospitales:

Hospital Dr. Teodoro Álvarez

Tel.: 4611-3642/4611.

Aranguren 2701

Hospital Dr. Ignacio Pirovano

Tel.: 4541-2365.

Monroe 3555

Hospital Dr. Francisco J. Muñiz

Tel.: 4304-5555.

Uspallata 262

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, Policía Federal Argentina

Tel.: 4981-6882/4958-4291

Pje. Ángel Peluffo 3981

Todos los días durante las 24 horas.

Servicios: Acompañamiento, contención y asistencia psicológica a víctimas de violencia sexual.

UNIDAD FISCAL DE ASISTENCIA EN SECUESTROS EXTORSIVOS Y TRATA DE PERSONAS Ministerio Público Fiscal

Tel.: 4778-0166 / Emergencias: 4778-0177

Av. Cabildo 381 - Piso 3°

Lunes a viernes de 8 a 17 hs. Emergencias: atención telefónica todos los días durante las 24 hs.

Servicios: En colaboración con las distintas fiscalías del país, recepciona denuncias sobre casos de trata de personas y deriva a la víctima para su atención a la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito de la Policía Federal Argentina.

LÍNEA 102- LA LÍNEA DE LOS CHICOS, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Todos los días durante las 24 horas.

Servicios: Es una línea gratuita que atienden consultas y reciben denuncias sobre problemáticas diversas, como el maltrato físico o psicológico, el abuso y la explotación, el incumplimiento de las responsabilidades de los adultos, situaciones de violencia familiar, social e institucional, discriminación, atención a niños y niñas con discapacidad, problemas de adicciones, entre una amplia variedad de temas. Se brinda la información requerida, o bien se deriva a los servicios sociales, legales y terapéuticos que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

OFICINA CENTRAL RECEPTORA DE DENUNCIAS, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-33-347225

Todos los días durante 24 horas

Servicios: recepción de denuncias, acompañamiento y atención de las víctimas a través de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT).

5.2 Servicios de asistencia psicológica, social y jurídica a las víctimas de violencia familiar, sexual o de trata de personas.

Centros de Asistencia Integral del Gobierno de la Ciudad según la zona del CIDAC:

CGP N° 4

La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya
Tel.: 4918-1815/8920
Centenera Del Barco 2906
Lunes, miércoles y viernes de 9 a 16 hs.

CGP N° 4 (Subsede)

Tel.: 4301-6679/4628/6544/6536
Suárez 2032
Lunes, miércoles y viernes de 9 a 16 hs.

Centro Integral de la Mujer Alicia Moreau

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4300-7775
Humberto 1° 470
Solicitar entrevista de admisión de lunes a viernes de 13:30 a 18 horas. Asesoramiento legal de Lunes a viernes de 14 a 17 horas.
Servicios: Asistencia psicológica y orientación a mujeres que padecen violencia en el ámbito familiar. Asesoramiento legal en temas de familia y patrocinio jurídico en violencia familiar.
Admisión: lunes a jueves de 8:30 a 12:30 hs.

Centro Integral de la Mujer Isabel Calvo

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4307-3187
Piedras 1281
Solicitar entrevista de admisión de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Servicios: Contención, asistencia psicológica individual y grupal para mujeres que padecen violencia en el ámbito familiar. Asesoramiento en temas de familia y patrocinio jurídico gratuito en violencia familiar.

Centro Integral de la Mujer Margarita Malharro

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4931-6296
24 de Noviembre 113
Solicitar entrevista de admisión de lunes a viernes de 9 a 20 hs.
Servicios: Contención, asistencia psicológica individual y grupal para mujeres que padecen violencia en el ámbito familiar. Asesoramiento en temas de familia y patrocinio jurídico gratuito en violencia familiar.

CENTRO DE ORIENTACIÓN A LA VÍCTIMA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

4801-4444/8146
Av. Las Heras 1855 1° piso
Lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Servicios: Asistencia a víctimas de violencia, asistencia psicológica y asesoramiento jurídico. Los casos de violencia sexual se derivan al Centro de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual de la Policía Federal Argentina. Tel.: 4981-6882/4958-4291. Pje. Ángel Peluffo 3981

OFICINA DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA VÍCTIMA DEL DELITO (OFAVI) Ministerio Público Fiscal

Tel.: 4952-9980/ 4954-8415/ 4959-5983/5900 Int. 4
Tte. General Perón 2455 1° piso
Lunes a viernes de 8 a 20 hs. (De ser posible, solicitar entrevista previa)
Servicios: Asistencia jurídica y psicológica a personas víctimas de un delito.

OFICINA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y AL TESTIGO (OFAVYT) Ministerio Público
Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 4011-1553/1557

Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Servicios: Asesoramiento legal, recepción de denuncias y derivaciones, contención psicológica y asistencia social a las víctimas de delitos.

Nueva Pompeya

Tel.: 4911-4439

Almafuerte 37

Lunes a Viernes de 9 a 20 hs.

5.3 Asistencia en función de la problemática específica que se padece.

PROGRAMA ASISTENCIA A HOMBRES VIOLENTOS, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4956-1768

H. Yrigoyen 3202

Lunes, Miércoles y Viernes a partir de las 18 hs. (No es necesario solicitar turno previo)

Servicios: Asistencia psicológica grupal para hombres.

PROGRAMA LAZOS, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 4307-6715

Piedras 1281 1º piso, of. 108

Solicitar entrevista de admisión los lunes, martes y miércoles de 9 a 13 hs.

Servicios: Asistencia psicológica individual y/o grupal para mujeres víctimas de violencia infligida por sus hijos/as mayores de 13 años.

PROGRAMA NOVIAZGOS VIOLENTOS, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 0800-666-8537

Solicitar entrevista todos los días las 24 horas.

Servicios: Tratamiento psicológico individual y grupal para ambos integrantes de la pareja (adolescentes de 13 a 21 años) con vínculos violentos físicos, emocionales y/o sexuales.

Orientación y asesoramiento para los padres y familiares.

Asesoramiento jurídico y talleres de reflexión.

UNIDAD FISCAL DE ASISTENCIA EN SECUESTROS EXTORSIVOS Y TRATA DE PERSONAS, Ministerio Público Fiscal

Tel.: 4778-0166 / Emergencias: Tel.: 4778-0177

Av. Cabildo 381 3º piso

Lunes a viernes de 8 a 17 hs. Emergencias: atención telefónica todos los días durante las 24 horas.

Servicios: En colaboración con las distintas fiscalías del país, recibe denuncias sobre trata de personas y deriva a la víctima para su atención a la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito.

OFICINA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Tel.: 5300- 4014/ 5300-4042

Lunes a viernes de 9 a 19 hs (atención telefónica).

Servicios: La Oficina está integrada por un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social, ciencias políticas, medicina y abogacía. La Oficina brinda acompañamiento, asistencia psicológica y jurídica a las víctimas, hasta el momento en que se lleva a cabo su declaración testimonial. El equipo profesional interviene en forma conjunta con las Fuerzas de Seguridad desde el momento en que se realiza el primer contacto con una víctima de trata, ya sea porque fue rescatada, porque logró escapar de sus captores (tratantes) y tomó contacto directo con las fuerzas de seguridad, o por tomar conocimiento mediante denuncia telefónica ante la Oficina.

DEFENSORÍAS ZONALES, CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Servicios: El Consejo cuenta con 15 Defensorías Zonales que brindan asesoramiento gratuito integral (psicosocial y legal) y patrocinio jurídico gratuito frente a la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Defensorías cercanas a la zona del CIDAC.

Boca-Barracas

Tel.: 4301-8824 / 4301-5414

Suárez 1301

Lunes a jueves de 9 a 16 hs.

Nueva Pompeya

Tel.: 4919-6429

Av. Cruz 1252

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

ORGANISMOS NO ESTATALES CERCANOS A LA ZONA DEL CIDAC

Puerta Abierta Recreando De las Hermanas Oblatas

Humberto Primo 1244

Lunes a jueves de 16 a 20 hs.

Servicios: Asistencia psicológica y cursos de capacitación para mujeres en situación de prostitución.

Iglesia Evangélica Bautista

Tel.: 4362-8418

Av. Montes de Oca 260

Todos los días durante las 24 horas.

Servicios: Acompañamiento pastoral para víctimas de violencia. Derivación a los profesionales de la Asociación Pablo Besson.

Asociación Civil La Casa del Encuentro

Tel.: 4982-2550 / 15-5938-4357

Av. Rivadavia 3917

Taller de asistencia y prevención de la violencia sexista: Viernes 16 horas.

Asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia y a mujeres y niñas víctimas de trata para la explotación sexual: Lunes de 17 a 20 hs.

Taller de reflexión entre mujeres víctimas de violencia: Lunes 16 hs.

Asistencia psicológica y derivaciones: Lunes y jueves con solicitud previa.

Asociación Argentina para el Desarrollo Integral de la Familia

Tel.: 4301-8152

Isabel La Católica 839

Solicitar turno de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Servicios: Grupos de autoayuda y orientación a mujeres víctimas de violencia.

5.4 Hogares y Refugios

Caso Refugio Mariquita Sánchez

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 0800- 666- 8537

El ingreso se realiza por derivación de la Dirección General de la Mujer o de los Centros Integrales de la Mujer dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Servicios: Residencia para mujeres golpeadas y sus hijos varones no mayores de 14 años y sus hijas sin límite de edad. Asistencia psicológica individual y grupal. Patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento general. Sostenimiento o integración en el mercado laboral. Escuela domiciliaria, psicólogos y actividades para los/as niños/as.

Casa Juana Manso

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 0800- 666- 8537

El ingreso se realiza por derivación de la Dirección General de la Mujer o de los Centros Integrales de la Mujer dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Servicios: Residencia para mujeres que han padecido situaciones de violencia.

Hogar para madres adolescentes “María Eva Duarte”

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 0800-666-8537

El ingreso al refugio se realiza por derivación de la Dirección General de la Mujer o de los Centros Integrales de la Mujer dependientes del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires.

Servicios: Albergue para mujeres menores de 21 años, embarazadas o con bebés de hasta 9 meses en vulnerabilidad psico-social. Asistencia médica, psicológica y social.

Fundación Programa Imagen

Tel.: 4544-3122

Olazábal 4337

Se requiere derivación de la Dirección General de la Niñez del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Servicios: Albergue para mujeres entre 12 y 21 años que han padecido violencia o que presentan trastornos psiquiátricos.

Descanso Miquelina, Instituto de Religiosas Adoratrices

El ingreso se realiza por derivación de la Dirección de la Niñez del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Servicios: Albergue para mujeres entre 12 y 21 años en situación de calle.

Hogar Santísima Trinidad

Tel.: 4702-9766

Núñez 2543

El ingreso se realiza por derivación de la Dirección General de la Niñez del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o por intervención judicial.

Servicios: Albergue para mujeres entre 18 y 21 años.

Hogar Sol Naciente, Asociación civil sin fines de lucro "Sol Naciente"

Tel.: 4919-9773 / 4919-3873

Agustín de Vedia 2442

Solicitar entrevista de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Servicios: Albergue para mujeres víctimas de violencia y desamparo.

Hogar de Madres Alas

Tel.: 0800-444-4456

Ramón Freire 1206

Solicitar entrevista telefónicamente.

Servicios: Albergue para mujeres embarazadas a partir del quinto mes y en casos especiales para mujeres con hijos recién nacidos.

Asociación Pro familia

Tel.: 4931-1795

Se ingresa por derivación de la Dirección General de la Niñez del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Servicios: Albergue para madres de 12 a 21 años de edad con sus hijos sin límite de edad.

6

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

En la Ciudad el servicio público se atiende y organiza de manera telefónica y personal

6.1 Línea telefónica:

0800-666-8537

Atiende las 24 h los 365 días del año.

- Opción 3: Derecho a la Salud
- Opción 4: Delitos Sexuales

Informa y asesora sobre toda temática referente a los derechos de la salud y calidad de vida de la mujer.

6.2 Programa de salud sexual y reproductiva, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Busca facilitar el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y reproductiva, y brindar información y asesoramiento profesional para la elección y provisión del método anticonceptivo adecuado. La atención y la provisión del método son gratuitas.

La atención se brinda en todos los centros asistenciales del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de Buenos

Atención telefónica para más información: Línea 147 - marcar Opción 1, 3, 4

6.3 VIH SIDA

CePAD (Centro de Prevención Asesoramiento y Diagnóstico del VIH-sida).

Se realiza el test del VIH-sida con asesoramiento antes y después del mismo, se brinda información sobre el VIH-sida y cómo prevenirlo.

Los siguientes establecimientos cuentan con CePAD dentro de la Zona del CIDAC:

Centro de Salud N° 35

Oswaldo Cruz y Zavaleta
Tel.: 4301-8720

Centro de Salud N° 9

Irala 1254
Tel.: 4302-9983

Centro de Salud N° 39

24 de Noviembre 1679
Tel.: 4911-3576

Centro de Salud N° 15

Humberto 1° 470
Tel.: 4361-4938

Centro de Salud N° 20

Ana María Janner y Charrúa
Tel.: 4919-2144

Hospital Ramos Mejía

Servicio de Inmunocomprometidos
Urquiza 609
Tel.: 4931-5252 / 4127-0276

Hospital Muñiz

Uspallata 2272
Consultorios Externos: Tel.: 4304-2180, int. 222
Consultorios Externos, Sala 17
Tel.: 4304-3332
Promoción y Protección de la Salud
Tel.: 4305-0847

6.4 Organizaciones no estatales

Desde la línea telefónica de acceso público del colectivo "Lesbianas y Feministas por la Des-criminalización del Aborto" cualquier mujer puede obtener información sobre el aborto con medicamentos. Se puede llamar o enviar un SMS y te devuelven la llamada.

Horario de Lunes a Jueves de 9 a 15 hs. y Viernes a Domingo de 18 a 00 hs.

Tel.: (011) 15 6664-7070

E-mail de "Lesbianas y Feministas": lesbianasyfeministas@riseup.net

E-mail de la línea: infoabortoconpastillas@riseup.net

Página web: www.abortoconpastillas.info

7

DISCAPACIDAD

7.1 Certificado de Discapacidad

El Certificado de Discapacidad es un documento público, determinado por una Junta Médica, que se otorga a toda persona que lo solicite y tenga una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral.

Este certificado permite acceder a una serie de derechos y beneficios estipulados por la

Leyes Nacionales N° 22.431 y N° 24.901.

El Certificado de Discapacidad sirve para obtener acceso a la Cobertura Integral de las Prestaciones Básicas de Habilidad y Rehabilitación (Ley N° 24.901) y a la Cobertura Integral de Medicación (Ley N° 23.661, art. 28).

Además el Certificado de Discapacidad facilita la realización de gestiones, tales como el pase libre en Transporte Público de pasajeros, obtención del Símbolo internacional de acceso para el automóvil (logo) y la exención de la patente, gestión de libre tránsito y estacionamiento (Ley N° 19.279, art. 12), acceso al Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES (Ley N° 22.431, art. 14 bis), obtención de franquicias para la compra de automotores (Ley N° 19.279), administración de pequeños comercios (Ley N° 22.431, art. 11), obtención de exenciones de algunos impuestos y solicitar empleo en la administración pública, entre otros.

Obtención del certificado de discapacidad (trámite gratuito):

- La persona interesada en obtener el Certificado de Discapacidad deberá concurrir al hospital que corresponda, de acuerdo al tipo de discapacidad, presentando los requisitos correspondientes y la solicitud del certificado.
- Una vez completos los requisitos y entregados en el hospital, se brindará un turno ante la Junta Médica Evaluadora que certificará o no la discapacidad.
- La entrega del Certificado se hará a los 10 días de la evaluación.
- Ante cualquier duda, comunicarse con el Centro de Atención del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires al tel.: 147
- El Certificado se emite sólo para las personas que presenten D.N.I., Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, en los que debe figurar el domicilio actual en la ciudad de Buenos Aires (sin excepción).
- En caso de vivir en la provincia de Buenos Aires deberá realizar el trámite en el Servicio Nacional de Rehabilitación en la calle Ramsay 2250 o Dragones 2201. Tel.: 4789-5200.

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN DISCAPACIDAD MOTORA

Hospital de Rehabilitación M. Rocca

Dirección: Segurola 1949. Barrio: Flores.

Tel: 4630-4700 / 4630-4700 / 4703 / 4800.

Para solicitar los requisitos dirigirse a Hall Central, mostrador de informes.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Instituto de Rehabilitación Psicofísica - IREP

Dirección: Echeverría 955.

Tel.: 4787-9346 / 4787-9346

Para solicitar los requisitos dirigirse a Sector Discapacidad:

Horario de atención: lunes, martes y jueves de 11 a 13 hs.

Discapacidad Visceral (respiratoria, renal, hepática o cardiológica)

Hospital de Agudos J. A. Penna

Para mayores de 18 años

Almafuerte 406. Barrio: Parque Patricios

Tel.: 4911-3030/ 4911-3030 / 2762 / 0517 /5555 int. 279.
Para solicitar los requisitos dirigirse a Neurología sala 4.
Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs.

Hospital General de Agudo P. Piñero

Para menores de 18 años
Varela 1301. Barrio: Flores
Tel.: 4631-8601/4631-8601. Preferentemente Padiátricos
Para solicitar requisitos dirigirse a Hall de consultorios externos N°39
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 11 hs.

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN DISCAPACIDAD VISUAL

Hospital de Oftalmología Santa Lucía

San Juan 2021. Barrio: San Cristóbal
Tel.: 4941-5555/ 4941-5555 / 8081
Para solicitar los requisitos dirigirse a Planta Baja ventanilla "B" discapacidad.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 hs a 13 hs.

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN DISCAPACIDAD MENTAL

Hospital de Emergencias Psiquiátricas Dr. Torcuato de Alvear

Para mayores de 18 años.
Dirección: Warnes 2630. Barrio: Paternal.
Tel.: 4521-0273/4521-0273 / 0983 / 8457 /0090.
Para solicitar los requisitos dirigirse a la Biblioteca, Planta Baja.
Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs.

Hospital General de Agudos P. Piñero

Para menores de 18 años
Varela 1301. Barrio: Flores
Tel.: 4631-8100 / 4631-8100 / 6704 / 0526
Para solicitar los requisitos dirigirse a Consultorios externos.

7.2 Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las personas con Discapacidad (COPIDIS)

La COPINIS es un organismo que depende de Secretaria de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de la ciudad de Buenos Aires.

Es su función asesorar, supervisar, capacitar y difundir, en relación a la problemática de las personas con discapacidad. Poseen un registro de denuncias sobre el incumplimiento de cualquier norma vigente sobre discapacidad en la Ciudad de Buenos Aires.

También cualquier persona con discapacidad, física, mental o sensorial que pretenda ingre-

sar a trabajar en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, puede inscribirse en el Registro laboral para Discapacitados, que tiene esta dependencia.

Cerrito 268 9º piso, Tel: 5552-6500

Lunes a viernes de 9 a 17 hs.

Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de la Ciudad de Buenos Aires.

7.3 Cobertura de Salud

Las obras sociales, la medicina prepaga, el PROFE y el PAMI están obligados a otorgar cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas por la ley 24.901:

- Prestaciones preventivas
- Apoyo psicológico y atención psiquiátrica
- Prestaciones de rehabilitación
- Prestaciones terapéuticas educativas
- Prestaciones educativas y asistenciales
- Transporte especial
- Provisión de órtesis, prótesis, y otros aparatos ortopédicos
- Atención odontológica integral
- Anestesiología
- Medicamentos y psicofármacos

Para acceder a estas prestaciones solo se necesita certificado de discapacidad y la prescripción médica. Si no se cumple con la cobertura, debe hacer la denuncia en:

Superintendencia de Servicios de salud

Roque Sáenz Peña 530 PB

Tel.: 4344-2800 o 0800-222-72583 de 10 a 16 hs.

PROFE, Programa Federal de Salud

Ministerio de Salud de la Nación

Hipólito Irigoyen 1447 pisos 5º, 6º y 7º

Tel.: 4379-4802/4882 o 0800-333-7763

El PROFE es un programa que da acceso a las prestaciones enunciadas en la ley 24.901 para aquellas personas que son beneficiarias de pensiones no contributivas.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad

Venezuela 842. Tel.: 4338-4900

Defensa del Consumidor

Tel.: 0800-666-1518

7.4 Subsidios

PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN LABORAL

La COPIDIS implementa este programa destinado a personas con discapacidad que vivan en la Ciudad de Buenos Aires. La inscripción se realiza del 15 de febrero al 15 de abril. A través

de este programa, la COPIDIS entrega a la persona con discapacidad un estímulo para que pueda llevar a cabo su capacitación.

Para inscribirse en el Programa, se debe contar con D.N.I. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, certificado de discapacidad actualizado e inscripción del lugar donde realizará sus estudios. Toda la documentación se presenta en original y fotocopia.

Los interesados deben presentarse en la calle Cerrito 268, 9º piso.

Tel.: 5552-6500 Int.13047

Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PENSIONES ASISTENCIALES - NO CONTRIBUTIVAS - PENSIÓN POR INVALIDEZ

Comisión Nacional de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Adolfo Alsina N° 1474.

Tel.: 4379-4805 / 4870, de 8 a 16 hs.

Condiciones necesarias para obtener una pensión por Invalidez. (Ley N° 18.910/ Decreto N° 432/9):

- Encontrarse incapacitado en forma total y permanente. Se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca una disminución del SETENTA Y SEIS (76%) POR CIENTO o más de la capacidad laboral.
- No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por ningún tipo de pensión no contributiva ni jubilación o pensión.
- No tener bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar.
- Ser argentino o naturalizado. Los naturalizados deben contar con una residencia continuada en el país de por lo menos cinco (5) años anteriores al pedido de la pensión.
- Los extranjeros deben acreditar una residencia mínima y continuada en la república de veinte (20) años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión.
- No encontrarse detenido a disposición de la Justicia

Documentación respaldatoria:

Certificado de invalidez

En caso de que los certificados médicos determinen la necesidad de designar un curador, se deberá acompañar la constancia de inicio de trámite de la respectiva curatela donde figuren datos del juzgado interviniente, caratulación y N° de expediente o sentencia definitiva de insania con designación de curador y aceptación del cargo.

DERECHO A LA VIVIENDA

En el año 2008 el Poder Ejecutivo modificó la composición de los organismos responsables de las tareas de urbanización y provisión de servicios públicos en las villas. En el cuadro que sigue a continuación se indican los organismos a cargo de la política de vivienda y sus funciones.

ORGANISMO	FUNCIONES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD (IVC)	Ley 1251 Planificar y ejecutar las políticas habitacionales definidas por el Gobierno de la Ciudad para dar respuesta definitiva a los problemas de vivienda de los sectores de menores recursos.
CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR, SOCIEDAD DEL ESTADO (CBAS)	Convenio entre IVC, Corporación Buenos Aires Sur y la Unidad de Gestión de Intervención Social Por medio del convenio se le asignó la realización de tareas de urbanización y construcción de viviendas e infraestructura en las villas del polígono sur de la Ciudad.
UNIDAD DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (UGIS)	Convenio entre IVC, Corporación Buenos Aires Sur y la Unidad de Gestión de Intervención Social Dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, se le asigna como función la coordinación de las tareas de mantenimiento, atención de emergencias y mejoramiento del hábitat de las villas.

1

EMERGENCIA HABITACIONAL

Atención centralizada: Organismos responsables de paradores y hogares de tránsito

Dirección General Sistema de Atención Inmediata (Ministerio de Desarrollo Social)

Av. Entre Ríos 1492, 2do piso oficina 200.
Atención: a partir de las 8 hs.

Línea de Atención Social Gratuita **108**

Funciona las 24 horas, los 365 días del año. Brinda asesoramiento integral sobre recursos sociales. Recepciona solicitudes para derivación al sistema de calle de personas y/o poblaciones en situación de riesgo, emergencia y/o vulnerabilidad social.

Dirección Operativa Asistencia Integral a los sin techo.

Tel.: 4305-0803 / 4304-4250. Cochabamba 1575 2º piso.

Dirección General de Niñez y Adolescencia (Min. Des. Soc. en el caso de paradores para niños)

México 1661 2do piso.

Tel: 4124-5912 / 5913 / 5914

Atención: de 10 a 17hs.

Atención descentralizada: Paradores nocturnos

Son dispositivos de emergencia y están destinados a prestar servicios de pernocte por una noche, cena, desayuno, duchas y acompañamiento profesional a personas en situación de calle. El ingreso al dispositivo está estipulado a las 18 hs y el egreso a las 8 hs. Se organizan por medio del orden de llegada del interesado, no pudiéndose reservar vacantes, por lo que se sugiere acercarse antes del horario de apertura.

PARADORES NOCTURNOS PARA HOMBRES (mayores de 18 años)

Parador José Bepo Ghezzi

Domicilio: H. Masantonio 2980, Parque Patricios

Tel.: 4911-4966

Parador Retiro

Domicilio: Gendarmería Nacional 522, Retiro

Tel.: 4893-2182

Parador San José de Flores (conveniado con la ciudad)

Domicilio: Ramón Falcón 2453

PARADOR NOCTURNO PARA MUJERES SOLAS Y/O CON HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

Parador Azucena Villaflor

Domicilio: Piedras 1581, Constitución

Tel.: 4362-5549

PARADOR NOCTURNO PARA GRUPO FAMILIAR (se requiere obligatoriamente derivación del BAP, Línea 108, 24hs)

Centro de noche Costanera

Domicilio: Av. España 2265, La Boca

Tel.: 4361-7419

PARADORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Son dispositivos de modalidad convivencial que brindan alojamiento y atención integral a niñas, niños y adolescente de hasta 18 años de edad en situación de calle.

Parador de día y de noche “La Balsa”

Para niñas, niños y adolescentes de entre 8 y 18 años. Funciona de 10 a 16 entregando desayuno y almuerzo; por la noche, de 21 a 8 hs., se da la cena. Funciona los 365 días del año durante las 24 horas. La gran mayoría son derivados por el equipo móvil, pero se puede ir de manera espontánea. No se necesita DNI, ni nada que acredite identidad para acceder.

Información adicional: Urquiza 48

Tel.: 4124-5912 /13/14

Horario: de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

PARADOR DE NOCHE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HASTA 18 AÑOS

Parador Perla Negra (Adolescentes varones de 12 a 18 años)

Cochabamba 3565

Tel.: 4956-0557

Parador Ayudemos a Crecer (Adolescente varones)

Constitución 2040

Tel.: 4304-4306

Parador Nueva Vida (Mixto hasta los 12 años y mujeres de 12 a 18 años)

Avelino Díaz 1925

Tel: 4631-5204

La gran mayoría son derivados por el equipo móvil, pero se puede ir de manera espontánea. No se necesita DNI, ni nada que acredite identidad para acceder, pero es mejor si se tiene.

Más información: 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

CENTRO DE DÍA - CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CAINA)

Abierto de lunes a viernes de 8:30 a 16 hs. durante todo el año.

Av. Paseo Colón 1366

Tel.: 4300-8596 / 4300-2352

SISTEMA DE HOGARES DE TRÁNSITO

Para Mujeres, solas y/o con hijas/os menores de edad, y hombres mayores de edad (entre 21 y 60 años) en situación de emergencia habitacional, previa admisión, alojamiento en estadías prolongadas en hogares propios y conveniados.

Av. Entre Ríos 1492, PB, oficina 16.

Tel.: 4300-9611

HOGARES PROPIOS DE LA CIUDAD

Dónde se brinda el servicio:

Hogar Félix Lora (hombres de entre 18 y 60 años)

Av. Paseo Colón 811

Tel.: 4300-2386

Hogar 26 de Julio (mujeres con o sin hijos)

Av. Belgrano 482

Tel.: 4334-1725

HOGARES CONVENIADOS:

Hogar Monteagudo

Monteagudo 435

Tel.: 4912-3568

HOGARES DEL EJÉRCITO DE SALVACIÓN:

El Refugio (hombres de entre 21 y 60 años)

Copague 2032

Tel: 4301-1503

El Amparo (mujeres de entre 21 y 60 años)

O'Brien 1264

Tel.: 4304-8753

Hogares de Caritas (hombres de entre 21 y 60 años)

Programa de Emergencia Habitacional (Decreto 690/06 y su modificatorio 960/08)

Está destinado a fortalecer los ingresos de personas y familias en emergencia habitacional a través de la entrega de un subsidio otorgado en seis cuotas iguales y consecutivas de hasta \$700, y con posibilidad de ser prorrogado. Tiene como único destino cubrir gastos de alojamiento. Es requisito indispensable encontrarse en situación de calle y presentar la nota de derivación firmada por trabajadora social. Esta nota puede ser confeccionada desde distintos programas y defensorías, como la defensoría general de la nación.

Atención para familias en situación de calle (Emergencia habitacional) Dir. Gral. Sist. de Atención Inmediata - Min. Desarrollo Social. GCBA

Av. Entre Ríos 1492 PB, Oficinas 3, 4 y 5.

Tel.: 4300-9614/9656

Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

2

SERVICIOS PUBLICOS EN VILLAS Y ASENTAMIENTOS

UNIDAD DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (UGIS): Este organismo tiene a su cargo la atención a la emergencia en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos reconocidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre sus funciones específicas están:

- Ejecutar obras de mejoramiento habitacional y mantenimiento del hábitat que se encuentren en emergencia
- Mantener y desagotar pozos negros con equipos vector y atmosféricos, y los sistemas pluvio-cloacales con equipos hidrocinéticos
- Suministrar agua potable mediante camiones cisternas en lugares sin infraestructura para el suministro del servicio.
- Realizar tareas de mantenimiento del tendido eléctrico (no se encarga de las reparaciones y mantenimiento de los transformadores)

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

De Lunes a Viernes hasta las 21hs y Sábados hasta las 14.30 hs.

0800-999-2727 (desde locutorio o celular)

Marcando 147 (sin cargo desde un teléfono de línea)

Después de los horarios indicados y hasta las 23hs, comunicarse al 15-3544-9797

Registrar el número que se le va a asignar al reclamo.

ATENCIÓN PERSONAL:

De Lunes a Viernes de 10 a 15.30hs, en Escalada 4501. Tel.: 4605-2050

En la mesa de entradas, completar un formulario con los datos y el motivo del reclamo e ingresarlo en el momento. Conservar el registro de reclamo ingresado.

EDENOR y EDESUR

Las empresas son las prestatarias del servicio de energía eléctrica en la Ciudad, y son las encargadas de atender los reclamos por reparaciones que se soliciten por inconvenientes en los transformadores. Las mismas están divididas por zonas.

Dado que en las villas, el cliente es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), al llamar a las empresas es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar, en lo posible, el transformador objeto del reclamo
- Al ser solicitado el número de cliente, dar el número de cliente del GCBA
- Conservar el número de registro del reclamo

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

Ante **EDESUR**

- Zona Sur de la ciudad (comprende a la mayoría de las villas y asentamientos)
- Llamar al 4381-1313 o 0800-3333-787

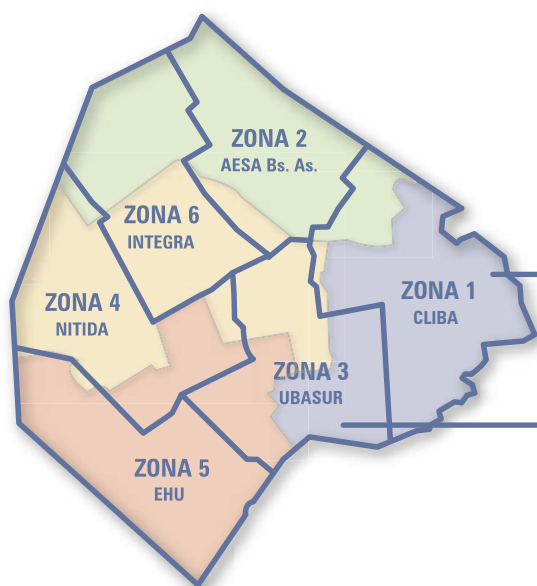
Ante **EDENOR**

- Zona Norte (comprende a la Villa 31-31bis)
- Llamar al 4555-9600
- Número de cliente del GCBA ante **EDENOR**: 772021903210

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

El servicio se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Higiene Urbana dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. A continuación, el mapa de la recolección nos ilustra la organización del servicio.

MAPA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



Líneas gratuitas de las empresas:

Zona 1: CLIBA
0800-888-25422 (las 24 hs.)

Zona 3: URBASUR
0800-122-8722 (las 24 hs.)

Atención telefónica para reclamos y consultas:

Marcando 147 (sin cargo desde un teléfono de línea)
0800-999-2727 (desde locutorio o celular)
0800-222-3683 Ente Regulador de la Ciudad

Atención personal para reclamos y consultas:

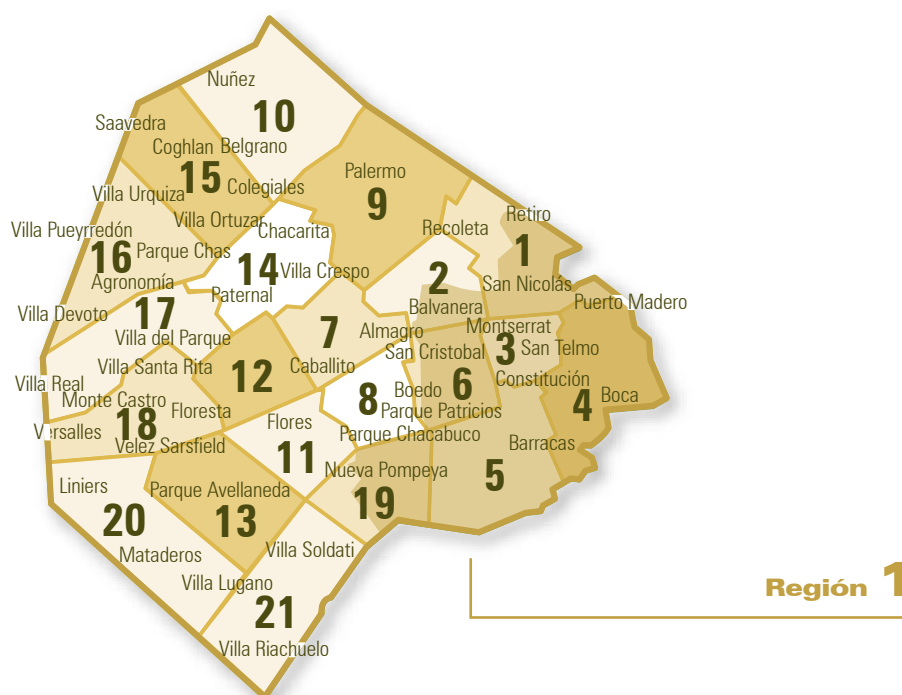
- En la Subsecretaría de Higiene Urbana (Ministerio de Ambiente y Espacio Público)
De lunes a viernes de 8.30 a 20hs
Av. Roque Saénz Peña 570 8º piso
Tel. 4342-6003, int. 204/205/206
- En los CGPs correspondientes a cada uno de los barrios (ver en el anexo las direcciones de cada uno de los centros)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La Ciudad está dividida en 21 Distritos Escolares. A su vez, cada uno de estos distritos se divide por niveles: Inicial (Jardín), Primario (Preescolar y Primario) y Medio (Secundario).

Distritos escolares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los distritos cercanos a la zona de incidencia del CIDAC - Barracas son 3, 4, 5 y 6



1

EDUCACIÓN INICIAL

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ZONA SON:

Escuela Infantil N° 06 D.E. 5 "Rosario Vera Peñaloza" Htal. de Niños Dr. Pedro Elizalde	Salas de: Menos de 1, 2, 3, 4 y 5 años.	Avda. Manuel A. Montes de Oca 16
Escuela Infantil N° 07 D.E. 5 "Padre Daniel de la Sierra" Villa 21/24	Salas de: 2, 3, 4 y 5 años.	Alvarado 3295
Escuela Infantil N° 09 D.E. 5	Salas de: 1, 3, 4 y 5 años.	Avda. Osvaldo Cruz 3478

Escuela Infantil N° 12 D.E. 05 "Escuela Infantil N° 12"

Salas de: 1, 2, 3, 4 y 5 años.

Lavarden E/Río Cuarto e Iriarte s/n

ENS N° 05 D.E. 05
"Esc. N. Sup. Gral. Martín Miguel de Güemes"

Salas de: 3, 4 y 5 años.

Arcamendía 743

Jardín de Infantes Común N° 03 D.E. 05
Esc. Primaria 09/05°

Salas de: 3, 4 y 5 años.

Luzuriaga 1571

Jardín de Infantes Integral N° 02
"Antonio Aberastain" D.E. 05

Salas de: 3, 4 y 5 años.

San Antonio 1136

Jardín de Infantes Nucleado D.E. 04
Letra C - 24/04°

Salas de: 3, 4 y 5 años.

California 1925

Jardín de Infantes Nucleado D.E. 04
Letra C - 28/04°

Salas de: 4 y 5 años.

José Aarón Salmún Feijóo 1073

Jardín de Infantes Nucleado D.E. 05
Letra A - 03/05°

Salas de: 3, 4 y 5 años.

Avda. Manuel A. Montes de Oca 439

Jardín de Infantes Nucleado D.E. 05
Letra A - 07/05°

Salas de: 3, 4 y 5 años.

Avda. Caseros 734

Jardín de Infantes Nucleado D.E. 05
Letra A - 15/05°

Salas de: 4 y 5 años.

Avda. Manuel A. Montes de Oca 807

Jardín de Infantes Nucleado D.E. 05
Letra B - 08/05°

Salas de: 4 y 5 años.

Avda. Amancio Alcorta 1934

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESPECIAL:

CENTES N° 01 D.E. 05 Hospital Tobar García	Centros Educativos para Niños con Trastornos Emocionales Severos	Dr. Ramón Carrillo 317
Escuela Hospitalaria N° 03 D.E. 05 Hosp. Dr. Pedro de Elizalde	Escuelas Hospitalarias	Avda. Manuel Montes de Oca 40

2

EDUCACIÓN PRIMARIA

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ZONA SON:

Escuela N° 01 D.E. 05 "República de Bolivia"	Escuelas de Jornada Completa	Gral. Hornos 530
Escuela N° 13 D.E. 05 "Fray Mamerto Esquiú"	Escuelas de Jornada Completa	Salom 332
Escuela N° 20 D.E. 05 "Nieves Escalada de Oromí"	Escuelas de Jornada Completa	San Antonio 682
Escuela N° 27 D.E. 05 "Manuel de Sarratea"	Escuelas de Jornada Completa	Manuel García 370
Escuela N° 03 D.E. 05 "Bernardo de Irigoyen"	Escuelas de Jornada Simple	Avda. Manuel A. Montes de Oca 439
Escuela N° 07 D.E. 05 "Juan de Garay"	Escuelas de Jornada Simple	Avda. Caseros 734
Escuela N° 08 D.E. 05 "Carlos Norberto Vergara"	Escuelas de Jornada Simple	Avda. Amancio Alcorta 1934
Escuela N° 09 D.E. 05 "José Pedro Varela"	Escuelas de Jornada Simple	Luzuriaga 1571
Escuela N° 11 D.E. 05 "República de Haití"	Escuelas de Jornada Simple	Lafayette 1879
Escuela N° 12 D.E. 05	Escuelas de Jornada Simple	Iriarte y Montesquieu s/n

**Escuela N° 15 D.E. 05
"Arzobispo Mariano Antonio
Espinosa"**

Escuelas de Jornada
Simple

Avda. Manuel A. Montes de
Oca 807

**ENS N° 05 D.E. 05 "Esc. N.
Sup. Gral. Martín Miguel de
Güemes"**

Escuelas Normales
Superiores

Arcamendía 743

Las escuelas de primaria especial funcionan en los mismos lugares que inicial especial.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS PARA ADULTOS SON:

**CAEBT D.E. 05 "Centro
N° 22 Centro Padre de la
Sierra"**

Centros de Alfabetización,
Educación Básica y
Trabajo

Luna s/n entre Lujan y
Osvaldo Cruz

**CAEBT D.E. 05 - Casa Cam-
balache**

Centros de Alfabetización,
Educación Básica y
Trabajo

Villa 21-24 Manzana 11 Casa
114

**CAEBT D.E. 05 "Centro N°
11" - Comedor Padre Daniel
de la Sierra**

Centros de Alfabetización,
Educación Básica y
Trabajo

Lavarden S/n Villa 21
Manzana 24 casa 30

**CAEBT D.E. 05 "Comedor
Amor y Paz"**

Centros de Alfabetización,
Educación Básica y
Trabajo

Villa 21-24 ORMA s/n
Manzana 28

**CAEBT D.E. 05 "Centro N°
28" - C.F.P. 9 Rio Cuarto y
Lavarden**

Centros de Alfabetización,
Educación Básica y
Trabajo

Rio Cuarto y Lavarden

**CENP N° 13 D.E. 05 "Ctro
Educ.N°13 Parroquia Sta
Catalina Puentes Escolares"**

Centros Educativos de
Nivel Primario

Piedras 1597

**CENP N° 20 D.E. 05 (Come-
dor Comunitario Villa 21)**

Centros Educativos de
Nivel Primario

Montesquieu e/Avda. O. Cruz
y Sto. Domingo

**Escuela Primaria para Adul-
tos N° 07 D.E. 05 "Juan de
Garay"**

Escuelas Primarias para
Adultos

Avda. Caseros 734

Escuela Primaria para Adultos N° 11 D.E. 05 "Parroquia Caacupe" - Parroquia Caacupe	Escuelas Primarias para Adultos	Avda. Osvaldo Cruz 3470
Escuela Primaria para Adultos N° 11 D.E. 05 "República de Haití"	Escuelas Primarias para Adultos	Lafayette 1879
Escuela Primaria para Adultos N° 27 D.E. 05 "Manuel de Sarratea"	Escuelas Primarias para Adultos	Vieytes 1469

3

NIVEL MEDIO

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SON:

ENS N° 05 D.E. 05 "Esc. N. Sup. Gral. Martín Miguel de Güemes"	Escuelas Normales Superiores	Bachiller	Arcamendía 743
Escuela Técnica N° 04 D.E. 05 "República del Líbano"	Escuelas Técnicas	Técnica	Avda. Manuel A. Montes de Oca 121
Escuela Técnica N° 10 D.E. 05 "Fray Luis Beltrán"	Escuelas Técnicas	Técnica	Vieytes 942
Escuela Técnica N° 14 D.E. 05 "Libertad"	Escuelas Técnicas	Técnica	Santa Magdalena 431
Escuela Técnica N° 15 D.E. 05 "Maipú"	Escuelas Técnicas	Técnica	Avda. Martín García 874
Liceo N° 03 D.E. 05 "Comercial José Manuel Estrada"	Liceos	Bachiller Comercial	Arcamendía 743

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO PARA ADULTOS SON:

CENS N° 49 D.E. 05	Centros Educativos de Nivel Secundario	Brandsen 2570 piso 2
---------------------------	--	----------------------

LAS INICIATIVAS DE BACHILLERATO POPULAR SON:

Bachillerato Popular de jóvenes y adultos en la Villa 21-24

Este bachillerato popular tiene dos orientaciones:

- Orientación en Desarrollo de las comunidades
- Orientación en Derechos Humanos

Funciona de lunes a viernes de 17.45 a 21.20 hs.

En la escuela N° 11. Lafayette 1879

Coordinador: Carlos Desajes

Requisitos para el ingreso: ser mayor de 18 años y presentar certificado de primaria completa

Bachillerato popular “Darío Santillán” de San Telmo

Dirección: Estados Unidos 851

Funciona de lunes a viernes de 18.30 a 22 hs.

Requisitos: Ser mayor de 17 años y presentar certificado de primaria completa

Contacto: bachipopulardariosantillan@gmail.com

Bachillerato popular “Darío Santillán” de Barracas

Dirección: Cayasta y Magaldi

Funciona de lunes a viernes de 18 a 21.30 hs.

Requisitos: Ser mayor de 17 años y presentar certificado de primaria completa

Contacto: bachipopulardariosantillan@gmail.com

Bachillerato Popular de Jóvenes y Adultos con orientación en Cooperativismo Autogestionario para mayores de 16 años

Dirección: 15 de Noviembre 1749 (entre Solís y Av. Entre Ríos)

Tel.: 4304-9112, o por e-mail a bachimoi@yahoo.com.ar

4

NIVEL Terciario

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL Terciario SON:

ENS N° 005 D.E. 05

“Esc. a Normal Superior N°5”

Escuelas Normales
Superiores

Suarez 2103

ENS N° 05 D.E. 05

**“Esc. N. Sup. Gral. Martín
Miguel de Güemes”**

Escuelas Normales
Superiores

Arcamendía 743

5

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección de Educación Especial

Tiene como función primordial la inclusión educativa de las personas con discapacidad. Cuenta con instituciones educativas, grupos de profesionales encargados de la Orientación Educativa (que ofrecen asesoramiento y apoyo para la derivación e inclusión) y recursos pedagógicos para la integración escolar en todos los niveles educativos.

Asesoramiento y consultas:

Dirección de Educación Especial

Esmeralda 55, 6º piso cfte. Tel.: 4339-1808/1830.

Lunes a Viernes de 8 a 19.30 hs.

Gabinetes de Orientación Educativa

Gabinete de Zona I (Atiende los Distritos Escolares: 1, 3, 4, 5 y 6)

Esmeralda 55, PB, Microcentro. Tel.: 4342-4954

6

CENTROS COMPLEMENTARIOS

PUENTES ESCOLARES

Destinado a adolescentes de más de 14 años, tiene una duración de 3 años. La cursada implica 2 horas diarias durante los turnos mañana, tarde o noche.

CENP N° 13 D.E. 05 “Ctro Educ. N°13 Parroquia Sta Catalina Puentes Escolares”

Centros Educativos de Nivel Primario

Piedras 1597

CLUB DE JÓVENES

Es un programa destinado a crear un espacio educativo desde la recreación, el deporte y distintas expresiones culturales. Funciona en escuelas secundarias los días sábado. Cada club de jóvenes tiene su propia dinámica.

CJ “Club Barracas Sur” D.E. 05

Club de Jóvenes y Chicos

Río Cuarto y Montesquieu

CJ N° D.E. 05 “Comedor El Alfarero Centro Comunitario Villa 21-24” - Proyecto Chicos Chicos

Club de Jóvenes y Chicos

Luna 1955

CJ “Club Barracas” D.E. 05

Club de Jóvenes y Chicos

Suarez 1850

CENTROS DE IDIOMA

Destinados a chicos de 9 a 14 años que asisten a escuelas estatales para el aprendizaje de

**Centro Educativo de Idiomas
N° 05 D.E. 05 (Esc. Prim. N°
01 DE 05)**

Centros Educativos
Complementarios de
Idiomas Extranjeros

Gral. Hornos 530

ESCUELA DE MÚSICA

Destinado a alumnos de nivel inicial y primario de escuelas estatales para profundizar el aprendizaje de música a través de la práctica de distintos instrumentos. Pueden elegir piano o guitarra, que se cursa en todas las escuelas y también flauta travesera, clarinete y violoncelo. Los más chicos reciben iniciación musical y expresión corporal como primer acercamiento a la música.

**Escuela de Música N° 05
D.E. 05**

Escuelas de Música

Avda. Manuel A. Montes de
Oca 439

ESCUELA DE DANZA

Otorga los títulos de Intérprete de Danza clásica y contemporánea (duración total 7 años), o de Intérprete de Danzas Folklóricas Argentinas y Tango (duración total 5 años). Ofrece la opción de cursar el Bachillerato común en el mismo establecimiento, en contra turno. Edad mínima de ingreso a las carreras: 11 en adelante (para danza clásica) - 13 años en adelante (para danza folklórica).

**Escuela de Danzas D.E. 05
"Escuela de Danzas N° 1
Curso N° 19"**

Escuelas de Danzas

Amancio Alcorta 1402

7

BECAS PARA NIVEL MEDIO

Teniendo en cuenta que el nivel medio es obligatorio, la Ley 2917 crea el **RÉGIMEN DE BECAS**, a fin de garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en **situación de vulnerabilidad socioeconómica**.

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN

Las becas se otorgan por cada ciclo lectivo y constituyen un beneficio personal e intransferible del alumno beneficiario. El beneficio es renovable anualmente cuando el beneficiario acredite fehacientemente que se mantienen las condiciones que determinaron su otorgamiento. Está destinado a los alumnos y las alumnas regulares de las escuelas de nivel medio de gestión estatal y de los Bachilleratos Populares dependientes del Ministerio de Educación del

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cualquiera de sus modalidades: común, artística, técnica, normales, de adultos y adolescentes, y orientaciones.

Se otorga un monto anual que corresponde al salario mínimo, vital y móvil que se paga en dos cuotas a lo largo del año.

La inscripción se inicia por Internet en www.becasciudad.buenosaires.gob.ar y luego se completa en la escuela que se asigne.

8

BOLETO ESTUDIANTIL

Para acceder, hay que acercarse a la terminal de la empresa de colectivo que se usa para ir y volver del colegio con un certificado de alumno regular. En la terminal se entrega un carnet, que debe renovarse anualmente, con el que se abona:

Primaria

- \$ 0.05 provincia de Buenos Aires
- \$ 0.10 Capital Federal

Secundaria

- Mitad del boleto mínimo (\$0.55)

Destinatarias/os:

Niñas/os y adolescentes que concurren al colegio.

INCLUSIÓN CIUDADANA

1 DERECHO A LA DOCUMENTACIÓN

Trámite para sacar el DNI

Para acceder al DNI es necesario contar previamente con:

- Constancia de parto (expedido por el Hospital donde se produjo el nacimiento)
- Inscripción del nacimiento en el Registro Civil correspondiente: tiene que realizarse antes de los 40 días posteriores al nacimiento

La falta de documento de los padres no obstaculiza la inscripción del recién nacido. Si aquel que tiene a su cuidado al recién nacido no lo hiciera, los administradores del lugar en donde hubiera ocurrido el nacimiento pueden hacerlo.

DNI DEL RECIÉN NACIDO

¿A dónde dirigirse?

Habiendo hecho los pasos indicados previamente, dirigirse al Registro Civil de la Ciudad o Centro de Gestión y Participación Comunal que corresponda al domicilio, o puede realizarlo en la unidad Sanatorial u Hospitalaria donde se produjo el nacimiento, si la misma cuenta con este servicio.

¿Qué presentar?

En todos los casos debe presentarse:

- Certificado médico original con sello del profesional, o Certificado de Nacido vivo expedido por Hospital o Clínica.
- Documento Nacional de Identidad y fotocopia de ambos padres (si son casados, libreta, partida o certificado de matrimonio)

¿Qué pasa si los padres no tienen documentos?

Igual se puede inscribir al recién nacido.

¿Cómo?

- Si al momento del parto la madre no presentare documento que acredite su identidad, se debe dejar constancia de ello en el formulario de certificado médico.
- Si al tiempo de la Inscripción de Nacimiento el padre o la madre carecen de documentos de identidad se dejará constancia de edad y nacionalidad (además de sus nombres y apellidos), circunstancia que deberá acreditarse con la declaración de dos (2) testigos de conocimiento, debidamente identificados quienes suscribirán el acta de inscripción.

En caso de menores embarazadas solteras sin DNI y/o representantes legales, las autoridades médicas deben poner en aviso inmediato al asesor de menores correspondiente.

PRIMERA ACTUALIZACIÓN (de los cinco a los ocho años)

Es importante que éste trámite sea realizado antes de los ocho años, ya que transcurrido el año, cobran una multa.

¿A dónde dirigirse?

Se aconseja dirigirse a la dependencia del Registro correspondiente al domicilio.

¿Qué presentar?

- Partida de nacimiento del menor actualizada con menos de 6 meses de emitida.
- Dos fotos carné actualizadas, $\frac{3}{4}$ perfil derecho con fondo celeste.
- DNI del niño/a (puede que se utilice el mismo DNI y se pegue la foto, si se encuentra en perfectas condiciones)

ACTUALIZACIÓN DE LOS 16 AÑOS

Para efectuar esta actualización el ciudadano puede concurrir por sí solo (sin necesidad de estar acompañado de sus padres)

¿A dónde dirigirse?

Se aconseja dirigirse a la dependencia del Registro correspondiente al domicilio.

¿Qué presentar?

- Documento Nacional de Identidad anterior
- Fotocopia de Partida de Nacimiento (no Certificado) actualizada con menos de 6 meses de emitida.
- Dos fotos Carné (4X4) actualizadas.

Exención de pago de tasas

Las tramitaciones mencionadas (excepto el DNI del recién nacido) tienen un costo de \$10 si no se genera nuevo DNI y de \$25 si se genera nuevo DNI. Si la persona que realiza el trámite no puede abonar el pago de la/s tasa/s fijada/s por el Estado, se requiere la tramitación de la denominada "Carta o Certificado de Pobreza", para quedar exentos del pago.

La Carta de Pobreza se tramita, en el ámbito de la Ciudad en los CGPC correspondientes al domicilio, con la presencia de dos testigos con DNI. Tiene una validez de 90 días y se puede renovar por una sola vez, sin testigos, en el mismo CGPC donde se realizó.

TRÁMITE DE DNI PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS

Trámite de Radicación

Las personas nacidas en otros países, previo al trámite de DNI, deben concurrir a la Dirección Nacional de Migraciones o a las instituciones que ésta designe, a fin de realizar el trámite de Radicación.

¿A dónde dirigirse?

Dirección Nacional de Migraciones: Avda Antártida Argentina 1335

Horarios

- Radicaciones MERCOSUR y Estados Asociados: de 7.30 a 18 hs.
- Radicaciones NO MERCOSUR y Estados Asociados: de 7.30 a 14 hs.

¿Quiénes pueden radicarse en Argentina? (Ley de Migraciones 25.871 Dto. 616/2010)

- Extranjeros parientes de ciudadanos argentinos, nativos o por opción, entendiéndose como tales al cónyuge, hijos y padres (Residencia permanente).
- Extranjeros trabajadores, rentistas, pensionados, inversionistas, científicos, deportistas y artistas, religiosos de cultos reconocidos oficialmente, pacientes bajo tratamiento médico, académicos, estudiantes, asilados y refugiados, ciudadanos nativos de Estados Parte del MERCOSUR y países asociados (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Venezuela) o extranjeros que invoquen razones humanitarias (Residencia temporaria).

TRÁMITE DE RADICACIÓN PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS

Radicaciones MERCOSUR (Permanente, Temporaria por dos años y Transitoria):

Documentación a presentar:

- Documento vigente que acredite identidad.
- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales argentinos (para mayores de 16 años).
- Certificado de carencia de antecedentes penales: emitido por las autoridades del país donde se residió por un plazo mayor a un año, durante el transcurso de los tres últimos años al momento de realizar la solicitud de radicación (sólo para mayores de 16 años).
- Declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países: se confecciona en Migraciones al momento de solicitar la residencia.
- Ingreso: sello de ingreso al país que consta en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
- Certificado de domicilio o factura de algún servicio público a su nombre.
- Pago de tasa de radicación: para la residencia permanente o temporaria es de \$300 y para la radicación transitoria es de \$200.
- Dos fotos 4x4 a color.

Personas menores de 18 años edad:

Un niño o niña menor de 18 años de edad puede solicitar la radicación permanente o temporaria en Argentina.

Para esto debe contar con: la autorización de alguno de sus padres, presentar al momento de realizar el trámite un documento de identidad y la partida de nacimiento legalizada (acreditando el vínculo familiar).

Si los padres del niño o niña no residen en Argentina, se deberá contar con un tutor designado (quien deberá acreditar residencia legal en el país y demostrar su designación como tutor mediante instrumento público).

Radicaciones No MERCOSUR (Permanente, Temporaria y Transitoria):

- Para residentes de países NO-MERCOSUR, se aplican los mismos requisitos que para las personas que pertenecen a países del MERCOSUR. Además, se debe presentar un precontrato laboral (para el caso en que se solicite la radicación temporaria por parte del trabajador migrante).
- El costo de la Tasa de radicación NO-MERCOSUR es: para la residencia permanente o temporaria es de \$600 y para la radicación transitoria es de \$200.

- Toda documentación extranjera (partido de nacimiento, documentos, etc.) deberá contar con la legalización del Consulado Argentino en el país de origen o con una “apostilla”, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.

La “apostilla” es un método simplificado de legalización de documentos, a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional. Consiste en una hoja que se agrega a los documentos que la autoridad competente imprime sobre una copia del documento público, de manera que el documento nacional quedará reconocido internacionalmente.

- Toda documentación expedida en idioma extranjero debe contar con su traducción al español, efectuada por Traductor Público Nacional (art. 6 de la Ley 20.305) y debe ser legalizada por el Colegio de Traductores, exceptuando el idioma portugués para Brasil.
- La documentación a presentar deberá ser original y acompañarse de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación. La Dirección Nacional de Migraciones puede solicitar documentación adicional.

GESTIÓN DE DNI OBTENIDA LA RADICACIÓN

Obtenida la Residencia Permanente o Temporaria, los migrantes deberán presentarse ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y solicitar un DNI.

¿A dónde dirigirse?

Sede del Registro Nacional de las Personas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

25 de Mayo 155

Para la atención en Sede Central, Delegación La Plata o Almirante Brown, deberá solicitar previamente su turno por Internet o telefónicamente al: 0800-666-6767.

¿Qué deben presentar?

- Partida de nacimiento original: legalizada por cónsul argentino en país de origen
- Radicación temporaria/permanente expedida por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Domicilio comprobable mediante la presentación de un servicio o factura a su nombre o bien certificado de domicilio por el registro correspondiente.

PLANES SOCIALES

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Organismo Responsable: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

¿Quiénes pueden solicitarla?

- DESOCUPADOS (Personas que no perciban ninguna suma de dinero en concepto de Prestaciones Contributivas o No Contributivas, Subsidios, Planes, Jubilaciones, Pensiones, etc.)
- TRABAJADORES NO REGISTRADOS (Personas que ganen igual o menos del salario mínimo, vital y móvil)
- SERVICIO DOMÉSTICO (Personas que ganen igual o menos del salario mínimo, vital y móvil)
- MONOTRIBUTISTAS SOCIALES

¿A quiénes se paga?

Se pagará a uno solo de los padres, tutor, curador, guardador o pariente consanguíneo hasta el tercer grado (por ejemplo un abuelo, un tío, hermano mayor de 18 años).

¿Qué incompatibilidades tiene la asignación con otros planes sociales?

- Es incompatible con cualquier otro plan otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social, la Nación, la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otro municipio o Provincia.

Recomendaciones:

- Si no se llegase a liquidar la Asignación Universal por Hijo por figurar como beneficiario de algún Plan/Programa, el reclamo debe efectuarse ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de que éste actualice la información que mensualmente debe brindar a ANSES.
- El beneficiario deberá evaluar los requisitos y las características de la Asignación Universal por Hijo, con anterioridad a la baja del Programa/Plan que actualmente recibe de la Ciudad.

Residentes en la Ciudad de Buenos Aires

Desde el mes de junio de 2010, los titulares de la Asignación Universal por Hijo residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no deberán presentar en ningún caso "Formulario Certificación Negativa - Planes Sociales - Provincias sin Convenio". Esto se debe a que ANSES está recepcionando los archivos con la información de todos los titulares que perciben algún Plan/Programa que otorga el citado Gobierno y los mismos serán actualizados mensualmente.

¿Qué requisitos hay que cumplir para acceder a la Asignación Universal?

Titular:

- Tener DNI (la constancia de DNI en trámite no acredita identidad)
- Residir en el país.
- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a o con residencia legal en el país mínima de 3 años.
- Figurar en la Base de Personas de ANSES.
- Que sus hijas/os figuren en la Base de Personas de Anses relacionados con el titular.

El/la hijo/a:

- Tener menos de 18 años de edad (la asignación se abonará hasta un máximo de 5 niños)
- Ser hija/o matrimonial o extramatrimonial, adoptado o estar bajo guarda, tutela, o estar a cargo de un pariente por consanguinidad hasta 3º grado (abuelo/a, tío/a, hermano/a).
- Ser soltera/o.
- Tener DNI (la constancia de DNI en trámite no acredita identidad).
- Residir en el país.
- Ser argentina/o nativa/o o naturalizada/o con residencia legal en el país mínima de 3 años.
- Figurar en la Base de Personas de ANSES relacionado con quien lo tiene a cargo.

El/la hijo/a con discapacidad:

- Contar con Autorización por Discapacidad vigente emitida por ANSES.
- No tiene límite de edad.
- Ser soltero/a, divorciado/a, separado/a legalmente o viudo/a.
- Ser hija/o matrimonial o extramatrimonial, adoptado o estar bajo guarda, tutela o curatela a la persona, o estar a cargo de un pariente por consanguinidad hasta 3º grado (abuela/o, tía/o, hermana/o).
- Cuando el/la discapacitado/a sea mayor de edad y no tenga madre ni padre ni curador se abona la Asignación Universal por Hijo al pariente por consanguinidad o afinidad cuya obligación alimentaria sea declarada o reconocida por Autoridad Judicial competente.
- Tener DNI (la constancia de DNI en trámite no acredita identidad).
- Residir en el país.
- Ser argentina/o nativa/o o naturalizada/o o con residencia legal en el país mínima de 3 años.
- Figurar en la Base de Personas de ANSES relacionado con quien lo tiene a cargo.

El titular del beneficio debe presentar anualmente la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación, en la que los profesionales de la Salud y la Educación registrarán en sus respectivas áreas los controles médicos, los esquemas de vacunación, la inscripción al Plan Nacer y la asistencia a la escuela. Estos son requisitos indispensables para poder cobrar la Asignación Universal.

¿De cuánto es la asignación?

Hijo/a: **\$220** por mes, por hijo/a (máximo 5) de la siguiente forma:

- \$176 (80%) se percibirá directamente.
- \$44 (20%) restantes se depositarán en una cuenta a nombre del titular. Ese dinero sólo podrá ser retirado una vez al año, cuando demuestre que la/el niña/o concurrió a la escuela durante el ciclo escolar y cumplió con el plan de vacunación.

Hija/o con Discapacidad: **\$880** por mes, por hija/o (máximo 5) de la siguiente forma:

- \$704 (80%) se percibirá directamente.
- \$176 (20%) restantes de depositarán en una cuenta a nombre del titular. Ese dinero sólo podrá ser retirado una vez al año, cuando demuestre que el/la niño/a concurrió a la escuela durante el ciclo escolar y cumplió con el plan de vacunación.

¿Qué trámites hay que realizar para acceder a esta asignación?

Sólo hay que verificar que el grupo familiar esté registrado en las bases de ANSES.

Nota

Puede enviarse un mensaje de texto (\$ 0,16 más impuestos) desde el celular al número 26737 con los siguientes datos: la palabra HIJOS, dejar un espacio, el N° de DNI del padre/madre/tutor, dejar espacio, y la letra M (si el encargado del menor es hombre) o la letra F (si es mujer). Por ejemplo: HIJOS 21469278 M. Si está registrado, el sistema le responderá "Sí", indicando el número de hijos registrados. Si no está registrado, le dirá "Por favor, comuníquese al 130".

¿Qué pasa si la persona no figura en la Base de Personas de ANSES?

- Deben concurrir con la documentación original y fotocopias (DNI, partidas de nacimiento) a las Delegaciones de Administración Nacional de la Seguridad Social y otros puntos de consulta.
- Se debe acreditar la identidad de los/as hijos/as y la del padre/madre/tutor/tutora/Guardador/Guardadora/Curador/ Curadora/pariente por consanguinidad, mediante DNI.
- Se debe acreditar el vínculo entre ambos mediante la presentación de la partida de nacimiento y, en los casos de guardas, tutelas y curatelas, los testimonios judiciales pertinentes y la documentación correspondiente para pariente por Consanguinidad.

TICKET SOCIAL

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad

Programa de Ticket Social

Entre Rios 1492 , PB, oficina 19

Tel.: 4300-5217

Lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Descripción del servicio

- Facilita a las familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad social, el acceso a alimentos, productos de limpieza y de aseo personal, a través del otorgamiento de tickets sociales que pueden canjearse por tales productos en los comercios adheridos al Programa.
- La asistencia básica del Programa se efectivizará mensualmente mediante la entrega de una chequera por un monto total de cien pesos (\$100).
- Los hogares que presenten integrantes en riesgo nutricional o enfermedad celíaca recibirán asistencia complementaria, por un monto total de cincuenta pesos (\$50) por cada integrante que certifique dicho diagnóstico.

Lugares donde se brinda el servicio

Servicio Social Zonal que le corresponda (puede consultarse la dirección en el CGP de su barrio).

Requisitos

Si se trata de un grupo familiar (En caso de haber una mujer en el grupo familiar y siendo esta mayor de edad, ésta será siempre la titular)

- DNI y fotocopia de la 1ra y 2da página de TODOS los integrantes del grupo familiar.
- Si hay menores debe presentarse la partida de nacimiento, el certificado de escolaridad, y el de Niño Sano.
- En caso de tener algún integrante del grupo familiar en riesgo nutricional y/ o celiaquía certificado médico que los acredite.
- Cuil de la / el titular.
- Certificado de domicilio o factura de algún servicio a su nombre
- Si se trata de una persona sola. Debe ser mayor de 18 años.
- Si se trata de extranjeros puede presentar Pasaporte o Cuil si está tramitando el DNI

Destinatarios/as

■ Quienes conformen un hogar que se encuentre en situación de inseguridad alimentaria. Entiéndase por "hogar" a la persona que vive sola, o al grupo de personas, parientes o no, que conviven bajo un mismo techo de acuerdo con el régimen familiar, compartiendo responsabilidades en su alimentación y sostenimiento.

Entiéndase como **situación de inseguridad alimentaria**, aquella en que se encuentran los hogares de la Ciudad de Bs. As. cuyos ingresos resulten de hasta un 50% por encima de la línea de pobreza establecida para dicho hogar.

¿Cómo solicitarlo?

- Las familias solicitantes del beneficio deben ir con toda la documentación descripta en apartado anterior, a la sede de los Servicios Sociales Zonales de la Ciudad de Buenos Aires (Ver direcciones en Anexo) que le corresponde según su domicilio.
- La atención se realiza según la terminación del documento de la titular del hogar, según el siguiente esquema:

0 y 1: *Lunes*
2 y 3: *Martes*
4 y 5: *Miércoles*
6 y 7: *Jueves*
8 y 9: *Viernes*

- El resultado de la ponderación efectuada por la autoridad de aplicación será informado a los interesados a través de los Servicios Sociales Zonales, línea 108 y oficina del Programa.

¿Qué pasa si no es otorgado el beneficio?

- Deben dirigirse a la oficina del Programa de Ticket Social, Entre Ríos 1492, P B., oficina 19, tel.: 4300-5217 según la terminación de su documento para su revisión, según el esquema que se indicó anteriormente. Allí un profesional del equipo técnico del Programa mantendrá una entrevista con el titular interesado, donde se le brindará la información por la que su inscripción fue No Otorgada, detallando los datos y el organismo emisor.
- El plazo para la presentación de la documentación requerida no podrá exceder los 30 días desde el momento de inicio del trámite de revisión.
- Es incompatible con el Programa de Ciudadanía Porteña.

3

PROGRAMA CIUDADANÍA PORTEÑA

Organismo Responsable: Dirección General de Ciudadanía Porteña

Dirección: Curapaligüe 525 - Tel.: 4631-6179 / 4632-3349/4373

Descripción del servicio

- Para poder acceder al servicio del programa Ciudadanía Porteña es necesario haber sido beneficiario del servicio del programa Ticket Social varios meses (cantidad no especificada por el programa).
- Desde el programa llaman al beneficiario para avisarle del traspaso de un programa a otro, y los requisitos para que el mismo sea exitoso.
- El Programa realiza un aporte monetario que mejora los ingresos del hogar a través de una tarjeta magnética emitida por el Banco Ciudad y Cabal. El uso de la tarjeta no conlleva sobrepagos ni montos mínimos para su utilización.

Requisitos

- Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- Documento de cada integrante del grupo familiar.
- Partida de Nacimiento de los menores de 18 años.
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal Argentina o factura de servicio donde conste domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- En caso de tener algún integrante del grupo familiar en riesgo nutricional y/ o celiaquía certificado médico que los acredite.

- Cuil de todos los integrantes del grupo familiar.
- Certificado escolar de las y los niñas y niños en edad escolar.
- Certificado de Niño Sano.

Toda la documentación deberá presentarse en original y fotocopia.

Lugares donde se brinda el servicio

Salguero 979 (la sede de Tucumán 1961 está cerrada).

Tel: 4867-6997 / 4867-6902 / 4867-6941

El horario de atención es de 10 a 16hs.

4

ESTUDIAR ES TRABAJAR

Descripción del servicio

Consiste en un subsidio de **\$275** destinado a los integrantes de hogares beneficiarios del Programa de Ciudadanía Porteña, entre 18 y 29 años que estudian en cualquier nivel del sistema de educación formal con reconocimiento oficial.

Lugar donde se solicita

Presentarse en Salguero 979 de 10 a 15:30 hs., según la terminación del número de documento:

- 0 y 1: Lunes
- 2 y 3: Martes
- 4 y 5: Miércoles
- 6 y 7: Jueves
- 8 y 9: Viernes

Documentación a presentar (Original y Fotocopia)

- DNI o Credencial de Residencia Precaria (con foto y domicilio actualizado).
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal.
- Certificado de inscripción o de alumno regular (según corresponda) que acredite que vas a estudiar en el 2010. Los certificados deben tener fecha actualizada, nombre, dirección y teléfono de la institución, sello y firma de la autoridad educativa que corresponda. Si terminaste la secundaria también se debe presentar original y fotocopia del título o certificado de finalización de estudios.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires hace mas de dos años.
- Constancia de CUIL.

Más información:

Tel.: 4867-6997 / 4867-6902 / 4867-6941

Salguero 979

Ciudad de Buenos Aires

PROGRAMA NUESTRAS FAMILIAS

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad, Dirección General Sistema de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2º piso, Oficina 200
Tel.: 4300-9621

Descripción del servicio

Se otorgan subsidios económicos de **\$800** a familias que demuestren capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación como parte de una acción integral de prevención y asistencia para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

El subsidio total es de \$800 en 4 cuotas de \$200 cada una, a consideración de la evaluación del los profesionales en relación de la situación de vulnerabilidad de las familias.

Destinatarios/as:

Familias que se encuentren en situación de extrema carencia con necesidades básicas insatisfechas que impliquen riesgo de desintegración del grupo.

Requisitos:

- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Presentar DNI del solicitante y del grupo familiar.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social.
- Presentar documentación probatoria según situación que dio lugar a la solicitud.
- Certificado de escolaridad de todos los menores de 18 años pertenecientes al grupo familiar.
- Presentar derivación o informe del área interviniente que requirió la presentación.

ACCESO A LA JUSTICIA

1

PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Talcahuano 550, 8º piso, (Palacio de Tribunales) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel.: 4371-2861 / 7679.

Se atienden consultas sobre temas de familia, civil, comercial, laboral, penal, previsional, administrativo y en relación con el trámite de radicación ante la Dirección Nacional de Migraciones.

Requisitos:

- Presentar un domicilio en Capital Federal. No poseer bienes a excepción de una vivienda única.
- Percibir ingresos inferiores a \$600. De todas maneras, se analiza caso por caso.
- Para la primera consulta se deberá concurrir los días lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 14 hs. a fin de ser derivado a la comisión temática que corresponda de acuerdo a la consulta de que se trate. Algunas de las comisiones especiales, son por ejemplo de Seguridad Social (Lunes y Jueves de 8 a 10hs.) de Derecho Penal Juvenil (Martes y Viernes de 12 a 14hs.)

También atienden en sedes de los Centros de Gestión y Participación:

- **Sede CGP N° 5**
Del Barco Centenera 2906. Tel.: 4918-2243. Martes y Jueves de 16 a 18 hs.
- **Sede CGP N° 3**
Suárez 2032. Lunes y Jueves de 16 a 18 hs.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL - CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Uruguay 412, 2 piso

Tel.: 4379-8700 int. 249

Horario administrativo: 9 a 16 hs.

Días y horarios de atención según la temática a consultar:

- Asesoramiento y Patrocinio en temas de Familia y Desalojos (violencia, tenencia, guarda, alimentos, regímenes de visitas, locaciones y desalojos). Se entregan números para las consultas de lunes a viernes a las 8.30hs. y se atiende a partir de las 10hs.
- Asesoramiento en temas Penales: se entregan números para las consultas, martes y jueves a las 13hs. y se atiende a partir de las 14hs.
- Asesoramiento en materia previsional: para inicio de trámite de jubilación, se entregan números los días miércoles a las 13hs. y se atiende a partir de las 14hs.

Observaciones: No se atienden casos laborales y comerciales, ni juicios ejecutivos, mala praxis, daños y perjuicios, amparos, sucesiones, reajuste de haberes, divorcios contradictorios, consultas sobre honorarios profesionales y actuación de abogados. NO SE ATIENDEN TEMAS URGENTES.

Requisitos: no poseer bienes, a excepción de una vivienda única de un valor no superior a \$50.000. Percibir ingresos inferiores a \$2400. Poseer DNI y encontrarse bajo la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso - oficinas 115 y 117

Tel.: 4511-8170/8171

Días y horarios de atención: *lunes a viernes de 8.15 a 12.30 hs.*

Solo se brinda Patrocinio sobre temas de familia no patrimoniales.

Servicios prestados: se atienden consultas sobre temas civiles, de familia, desalojos y laborales.

Requisitos: Las consultas son libres y gratuitas. No poseen requisitos.

SERVICIO DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO - PROCURACIÓN GENERAL DEL GCBA

Uruguay 440, PB

Tel.: 4323-9200 Int. 7400/7497

Este servicio también atiende en todos los CGP Comunales.

Días y horarios de atención: *Lunes a Viernes de 9 a 15 hs.*

Servicios prestados: Patrocinio y consulta sobre temas de familia, desalojos y violencia doméstica, autorizaciones para salir del país.

Requisitos: No poseer bienes. Percibir salario mínimo. Tener domicilio en Ciudad de Buenos Aires -excluyente-. Ganar hasta 2 sueldos del haber mínimo.

ABOGADOS POR LOS PIBES

Tel.: 4813-1890 / 4815-4323 / 15-4025-1874 (el celular funciona como guardia permanente de consultas y denuncias)

Viamonte 1876, Piso 1º Oficina 15.

Días y horarios de atención: *Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.*

Observaciones: El programa funciona dentro de la Asociación Amanecer grupo taller. Trabaja en la Ciudad de Buenos Aires brindando patrocinio jurídico gratuito a chicos menores de 18 años con causas civiles y/o penales. Trabaja con chicos en situación de calle y/o en hogares.

PROGRAMA ASISTIR

Ministerio de Trabajo - Asesoramiento y Patrocinio Juridico Gratuito.

25 de mayo 645, PB.

Tel.: 4310-6312 - Línea Gratuita: 0800-666-4100

Días y horarios de atención: para la primera consulta debe necesariamente presentarse personalmente de *lunes a viernes de 10 a 12 hs.* para retirar un número. No atienden la primera consulta telefónicamente.

Para consultas posteriores solicitar turnos al teléfono 4310-5786/5959, en el horario de lunes a viernes 13 a 16 hs.

Observaciones: Se patrocina no sólo a los trabajadores en aquellas demandas de competencia de la justicia nacional del trabajo, sino también ante la instancia previa prejudicial obligatoria en los reclamos que se tramitan en el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLLO). El programa provee gratuitamente información y asesoramiento sobre derechos laborales. A la vez, facilita, también en forma gratuita, abogados que puedan representar y patrocinar al consultante en sus reclamos judiciales. No se patrocina casos de empleados del servicio doméstico, pero se atienden en el edificio vecino.

Requisitos:

- El programa brinda asesoramiento al trabajador cuyo lugar de trabajo o domicilio se encuentre en la Ciudad de Buenos Aires.
- Que el domicilio legal del Empleador también esté en la Ciudad de Buenos Aires.
- No tiene que haber enviado telegrama con ningún abogado ni con el sindicato -no se debe haber iniciado el intercambio telegráfico-.
- No debe haber habido asesoramiento jurídico previo.
- No se patrocina a empleadores.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO

Gestión Personal PAMI (Central) (asesoramiento, seguimiento y patrocinio)

Sarmiento 657

Tel.: 4328-0940

Lunes a Viernes de 10 a 16:30 hs.

Requisitos: Ser afiliado al PAMI

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DEL GCBA

Brindan asesoramiento en general y patrocinio en situaciones de violencia familiar

Carlos Pellegrini 211, Piso 7.

A través de todos los Centros Integrales de la Mujer (ver direcciones en capítulo de Violencia contra la mujer)

CLÍNICA LEGAL PARA INMIGRANTES Y REFUGIADOS (UBA-CELS-CAREF)

Clínica Jurídica de Apoyo a Inmigrantes y Refugiados. Brinda patrocinio en caso de violación de derechos de los inmigrantes.

Lunes y Jueves de 16 a 18 hs.

Av. Juan Bautista Alberdi 2236 Barrio de Flores (Sede de CAREF).

Tel.: 4613-6162 / 4992

Requisitos: Se requiere solicitar turno telefónicamente

CLÍNICA LEGAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (UBA - CELS)

Piedras 547 dto. 1

Tel.: 4334-4200

Días y horarios de atención: Martes y Viernes de 16 a 18 hs.

Observaciones: Asesoramiento y patrocinio en temas de derechos humanos. De acuerdo a la entidad del caso se brinda patrocinio. Llamar antes para pedir turno.

FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Programa Control Ciudadano del Medio Ambiente.

Monroe 2142, 1º piso B.

Tel./Fax: 4788-4266 / 4787-3820 / 4787-5919 / 4783-7032 (Interno: 221 ó 222).

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:30 a 18:30hs.

Observaciones: se brinda patrocinio jurídico solo en aquellos casos judiciales que constituyan casos "testigo". El caso debe representar problemas ambientales prioritarios; debe servir como modelo para la acción de personas en situaciones similares; debe afectar a un número considerable de personas, en particular aquellas con dificultades para acceder a la justicia.

Asesoramiento jurídico gratuito: las consultas también pueden enviarse por mail y son requisitos que constituyan problemas ambientales prioritarios y que afecten a un número considerable de personas.

2

ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO

Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Los servicios que se prestan en los Centros consisten en:

- Orientación y derivación frente a diversas problemáticas, tanto jurídicas como sociales.
- Respuestas concretas y soluciones efectivas ante solicitudes de información, asesoramiento jurídico-asistencial, denuncias e inquietudes de diversa índole.
- Mediaciones comunitarias.
- Capacitación a la comunidad en todo lo referente a sus derechos y garantías y en diversas temáticas de relevancia social y cultural.
- Asistencia psicosocial en todas las instancias de resolución de conflictos, tanto a nivel personal como comunitario.

Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano

Sarmiento 329 piso 6º, CABA.

Horario: 10 a 18 hs.

Oficina Multipuertas

Lavalle 1220 Planta baja. CABA.

Tel.: (011) 4379-1200 (int. 1091)

Personalmente

Horario: 8 a 13:30 hs.

Centro de Acceso a la Justicia de La Boca

Araoz de Lamadrid 676, CABA.

Tel.: (011) 4303-2483

Personalmente, por teléfono

Horario: 9 a 17 hs.

Centro de Acceso a la Justicia de Liniers

Cuzco 220, CABA. (Iglesia de San Cayetano)

Tel.: (011) 4644-2697

Horario: 9:30 a 15:30 hs.

Centro de Acceso a la Justicia de Monserrat

Av. Belgrano 1177, CABA

Tel.: (011) 4382-3249

Personalmente, por teléfono

Horario: 10 a 18 hs.

Centro de Acceso a la Justicia de Caballito

Campichuelo 553, CABA
Tel.: (011) 4982-4760
Personalmente, por teléfono
Horario: 10 a 18 hs.

Centro de Acceso a la Justicia de Villa Soldati

Pasaje C y Martínez Castro (Iglesia Virgen Inmaculada), Barrio Ramón Carrillo. CABA
Tel.: (011) 5648-8709 / 5648-8710
Personalmente, por teléfono
Horario: 11 a 17 hs.

Centro de Acceso a la Justicia Bajo Flores - Villa 1.11.14

Av. Perito Moreno y Cruz -Manzana 3, casa 1 (Parroquia Santa María Madre del Pueblo), CABA.
Tel.: (011) 4139-0402 / 3
Personalmente o por teléfono.
Horario: 10:30 a 16 hs.

Centro de Acceso a la Justicia Villa 21/24

Río Cuarto 3335, CABA
Tel.: (011) 4301- 9387
Personalmente o por teléfono.
*Horario: Lunes y Viernes de 10 a 17 hs.
Martes, Miércoles y Jueves de 13 a 17 hs.*

Centro de Acceso a la Justicia Villa 31

Calle 5, Manzana 16, Casa 1 (Capilla Nuestra Señora del Rosario)
Tel.: (011) 4515-0382
Lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Centro de Acceso a la Justicia Barracas - Villa 26

San Antonio 555 (Iglesia Natividad de María)
Tel.: (011) 4302-9664
Personalmente o por teléfono.
Lunes a Viernes de 10 a 17 hs.

Subsecretaría de Defensa al Consumidor

Av. Julio A. Roca 651 PB. Sector 8
Tel.: 4349-3426 / 4169
Asesoramiento gratuito línea de defensa al consumidor: 0800-666-1518
Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.
Requisitos: No posee

Asociación de Abogados de Buenos Aires

Lavalle 1390, 1º piso A.
Tel.: 4371-8869 - Interno: 105.
Se entregan máximo 7 turnos por día, de Lunes a Jueves de 12:30 a 13:30 hs., se recomienda llegar con una hora de anticipación. La atención se realiza de lunes a jueves de 13:30 a 15:30 hs.
Servicio prestado: se atienden consultas en temas de familia y previsionales.
Requisitos: no poseer bienes. Sólo se atienden personas de escasos recursos.

Tribunal del Servicio Doméstico

25 de mayo 637 PB
Tel.: 4310-5744 y 4957-4327 (Consejo del Servicio Doméstico)
Lunes a Viernes de 9 a 13:30hs
Asesoramiento Personalizado: Alem 628 piso 4º
Tel.: 4310-5709 / 5979

Dirección General de Protección del Trabajo GCBA

Lima 221/229.
Lunes a Viernes de 10 a 17 hs. Consultas telefónicas: 5371-4954 / 5371-4919
Observaciones: Asesoramiento gratuito a los trabajadores que presten tareas dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Brinda también un servicio de conciliación y homologación de acuerdos

Fundación Sur Argentina

Av. Rivadavia 1479 - 2º piso, dpto. A.
Tel.: 4383-5873.

Lunes a Viernes de 11 a 19 hs.

Servicios prestados: Servicio de Defensa técnico Clínica jurídica de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Asesoramiento y asistencia legal gratuita a personas con casos concretos en los que se encuentran amenazados o vulnerados los derechos de la población menor de edad. La Clínica funciona en la sede de la Fundación, solicitando turno previamente al número de teléfono detallado arriba.

Universidad Maimónides

Hidalgo 775

Tel.: 4905-1122/1138

Observaciones: Solo brindan asesoramiento. Para solicitar turnos llamar de *Lunes a Viernes de 14 a 20.30 -de marzo a noviembre-*

Dirección Jurídico Asistencial de la Tercera Edad. GCBA

Brinda asistencia previsional, requisitos de jubilación, pago y confección de moratoria
Av. Entre Ríos 1492 oficina 110 y 11
Tel.: 4300-9649 / 9659 / 9877

Horarios: Lunes a Viernes de 10 a 15 hs.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Tte. Gral. Perón 524

Tel.: 4338-5800

Departamento de Asistencia Jurídica

Tel.: 4338-5840

Horarios: Lunes a Viernes de 9:30 a 17 hs.

Observaciones: asesoramiento jurídico en temas de familia y niños y niñas. Se recomienda llamar por teléfono. En casos excepcionales se brinda patrocinio.

Consejo Nacional de la Mujer

Paseo Colón 275 piso 5

Tel.: 4345-7384 / 4345-7385 / 4345-7386

Horarios: Lunes a Viernes de 9 a 20hs.

Observaciones: Este organismo depende directamente de la Presidencia de la Nación. Tiene como objetivo fundamental, la concreción del compromiso asumido por el Estado Argentino al ratificar la adhesión a la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, proponiendo a las jurisdicciones políticas aptas. Promueve la participación femenina en la sociedad, impulsando el desarrollo integral de la mujer en cuanto a sus inquietudes y proyectos. Los temas fundamentales a tratar por este organismo técnico son violencia familiar, trabajo con equipos interdisciplinarios: sociólogos, psicólogos, antropólogos, abogados, etc. Realizan asesoramiento pero no brindan patrocinio jurídico.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.)

Callao 569, 3º cuerpo - 1º piso.

Tel.: 4373-0397

Horarios: Martes y Viernes de 14.30 a 18hs.

Observaciones: consulta sobre casos de violación de los derechos humanos (sin contenido patrimonial)

Fundación Poder Ciudadano Área de Acción por la Justicia

Piedras 547 timbre 2

Tel.: 4331-4925 internos: 220/228

Horarios: Lunes y Miércoles de 9 a 17 hs.

(se debe pedir turno previamente)

Observaciones: Asesoramiento y patrocinio en casos de derechos humanos, salud, acceso a la información pública, ambiente, discriminación, capacidades diferentes.

Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

Córdoba 795 8º piso

Tel.: 5236-0555

Observaciones: Área asistencia jurídica-Asesoramiento y patrocinio en temas de derechos humanos, personas con capacidades diferentes, libertad de expresión, educación, discriminación.

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)

Av. de Mayo 1161 5to piso oficina 9

Tel.: 4381-2371

Observaciones: Programa Derechos y Construcción Comunitaria en Villas.

Asesoramiento en temas de derechos humanos, educación, discriminación.

Subsecretaría de Derechos Humanos. GCBA

Moreno 1170 1º piso

Tel.: 5552-6500

Horarios: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Observaciones: Recepción de denuncias por violación de derechos humanos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

25 de Mayo 544, Ciudad de Buenos Aires.

Tel.: 5167-6500

Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos.

Tel.: 5167-6689

La Secretaría asiste al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la elaboración y ejecución de políticas públicas para la promoción y protección de derechos humanos. Interviene en la observación, seguimiento y denuncia de casos y situaciones relativos a los derechos humanos conjuntamente con organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil. Supervisa planes y programas de prevención de violaciones a derechos y de todas las formas de discriminación; y promueve prácticas sociales que aseguren igualdad de oportunidades, tolerancia y respeto por los derechos humanos.

DEFENSORIAS Y OFICINAS DE DENUNCIAS

Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Citaciones a mediaciones contravencionales.

En caso de haber sido citado a una mediación contravencional, la Defensa Pública de la Ciudad cuenta con un equipo de mediación que puede asesorarlo y asistirlo de forma totalmente gratuita y confidencial, haciendo respetar sus garantías constitucionales.

Combate de los Pozos 155 PB, Piso 6º

Tel.: 4011-1560

Horario: 9 a 15 hs

Oficinas de Orientación al Habitante de la Defensoría General de la Cdad. de Buenos Aires

Atención de lunes a viernes en:

- Congreso: Combate de los Pozos 155 PB

Tel.: 4011-1541

Horario: 9 a 15hs.

- La Boca: Allte. Brown 1298

Tel.: 4301-0503/0796

Horario: 9 a 18hs.

- Nueva Pompeya: Almafuerde 45
Horario: 9 a 15 hs.
- Lugano: José León Suárez 5088
Tel.: 4601-8914
Horario: 9 a 15 hs.
- Villa Soldati: Av. Varela 3301
Tel.: 4919-5908
Horario: 9 a 15 hs.
- Palermo: Beruti 3345
Tel.: 4301-0503/0796
Horario: 9 a 17 hs.

Brinda un servicio amplio de asesoramiento jurídico en instancias administrativas (GCBA) y judiciales (Fueros: Contencioso Administrativo y Tributario Contravencional y de Faltas) de la Ciudad. Las líneas de trabajo principales son las siguientes:

- **Contravencional:** Atención a la persona acusada de cometer contravenciones en el ámbito de la Ciudad (se designa un/a defensor/a oficial en caso de no poder acceder a uno/a abogado/a).
- **Social:** Atención a las personas en situación de vulnerabilidad social (se los/as asesora y posteriormente deriva a las Defensorías del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad donde hay trabajadores/as sociales que los/as reciben. Se brinda asistencia para el acceso a planes sociales que administra el Gobierno de la Ciudad).
- **Acceso a la justicia:** Asesoramiento y patrocinio jurídico en los casos en los cuales el Gobierno de la Ciudad sea parte: vivienda, salud, educación, etc. (se asesora y posteriormente deriva a las Defensorías del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario donde reciben patrocinio tanto en materia administrativa como judicial).

Requisitos: Habitar en la ciudad. En los casos de patrocinio en un juicio, no contar con recursos para contratar un/a abogado/a particular.

Defensorías en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires

En ese marco jurídico, les corresponde intervenir en toda causa judicial en la que una autoridad administrativa de la Ciudad de Buenos Aires sea parte, sin que sea determinante el fundamento u origen de la pretensión, que tanto puede versar sobre materias propias del ámbito del derecho público cuanto del derecho privado (criterio subjetivo de atribución de competencia).

Los Defensores Públicos patrocinan reclamos de personas que carezcan de medios suficientes para afrontar los servicios profesionales de un abogado particular; así como también deben asumir la defensa y representación de los ausentes en los juicios.

- Defensoría N° 1: Dr. Fernando Lodeiro Martínez Tel.: 4346-1129/1126
Av. Roque S. Peña 636, 1° piso
- Defensoría N° 2: Dr. Guillermo A. E. Gracia Tel.: 4346-1135/1138
Av. Roque S. Peña 636, 2° piso
- Defensoría N° 3: Dra. María Lorena González Castro Feijoo Tel.: 4342-0754
Av. de Mayo 654, 6° piso contrafrente

ASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

Asistencia integral (psicológica, médica y jurídica) a mujeres víctimas de delitos sexuales dentro de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de 21 años.

Lugares donde se brinda el servicio:

- Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito de la Procuración General de la Nación. Pte. Perón 2455 1º piso, de 8 a 19 hs. TEL 4952-9980/4954-8415/4959-5983
- UFI SEX, Unidad fiscal de Investigaciones de delitos contra la Integridad sexual, la trata de personas y la prostitución infantil, Procuración General de la Nación. Tacuarí 163 6º piso, oficinas 38 y 39, Lunes a Viernes de 7:30 a 17 hs. Tel.: 4991-5207/5208
- Juez penal de turno - Viamonte 1155
- Comisaría que le corresponda según el domicilio que habite
- Centro de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual -Policía Federal Argentina: Pasaje Ángel Peluffo 3981, Almagro. Tel. 4958-4291/4981-6882 - Atención telefónica permanente durante las 24 horas.

Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito de la Procuración General de la Nación

Pte. Perón 2455 1º derecha

Horario: de 8 a 19 hs.

Servicios prestados: Asistencia jurídica y psicológica para víctimas de hechos delictivos (situaciones frecuentes de violencias y abusos).

Teléfonos: 4952-9980 / 4954-8415 / 4959-5983

La entrevista debe solicitarse por teléfono y generalmente demoran.

Las víctimas de un delito ocurrido en Capital Federal, pueden presentarse en la fiscalía de turno, en la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional o en la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (OFAVI) de la Procuración General de la Nación. La OFAVI también asiste a las víctimas de delitos federales cometidos en ámbitos provinciales.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

Viamonte 1147/55

Tel.: 4370-4900 (conmutador)

Días y horarios para recepción de denuncias: Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs.

Observaciones: para hacer las denuncias penales hay que concurrir con el DNI.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Roque Sáenz Peña 832, 3º piso.

Tel.: 4328-1755 / 4393- 0613 / 4326-1513/4527

Línea Gratuita 102: funciona las 24 horas durante todo el año.

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 19 hs.

Requisitos: tener domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Observaciones: se atienden consultas en temas penales y civiles relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes. Trabajan con resolución alternativa de conflictos en distintos ámbitos (familiar, escolar y comunitario).

La red de asesoramiento, orientación y patrocinio jurídico está compuesta por distintas defensorías distribuidas en los barrios de la ciudad de Buenos Aires, que son las que se detallan a continuación:

Defensoría Comuna 1

Paraná 426, piso 12, depto. H.
Tel.: 4374-3273 / 4373-6559
Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 2

Uriburu 1022, piso 3
Tel.: 4823-1165 / 4823-1172 int.: 127/230
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 3

Junín 521, piso 2
Tel.: 4375-0644 / 1850 / 2042
Directo: 4372-9452
Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 4

(Pompeya - Parque Patricios)
Av. Cruz 1252
Tel.: 4918-0891 / 4919-6429
Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 4

(Boca - Barracas)
Montes de Oca 1517
Tel.: 4301-8824
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 4

(Barrio Zavaleta 21 – 24)
Escuela Infantil N° 12 del Distrito Escolar 5
Polo Educativo Barracas.
Iriarte y Montesquieu

Defensoría Comuna 5

Av. Jujuy 1028
Tel.: 4942-0747 / 4942-7164
Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 6

Emilio Mitre 954, local 26
Tel.: 4922-0439
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 7

Castañón 1060. Tel.: 4637-9378
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 8

Cafayate 5262
Tel.: 4605-5741 / 4604-0590
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 9

Pieres 376, depto. B.
Tel.: 4642-8739 / 4643-1572
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 10

Bacacay 3968
Tel.: 4636-2490 / 2262 int. 126
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 11

Helguera 2881
Tel.: 4505-0853 / 4501-9319
Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 12

Miller 2751

Tel.: 4523-9489 / 4521-3496

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 13

Av. Cabildo 3067, piso 2.

Tel.: 4702-3740 / 4703-1941

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 14

Beruti 3325

Directo 4829-1256

Tel.: 4773-2946 / 4771-0750 / 1306 int.
202/207

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Defensoría Comuna 15

Rodney 226

Tel.: 4857-0121

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Defensora General: Dra. Martínez, Stella Maris

Av. Callao 970, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4814-8400

Horario: de 9 a 15hs.

Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo (llamadas Defensorías de Pobres y Ausentes)

Todas quedan en Avda. Córdoba 1261, 2° piso

Tel.: 4815-2572

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 7:30 a 13.30 hs.

Observaciones: se atienden consultas sobre temas civil, comercial, laboral. Hay un sistema de turnos y cada defensoría está de turno una semana al mes.

Función: Son las encargadas de proveer lo necesario para la defensa de las personas que invoquen y justifiquen pobreza (art. 60 Ley 24.946). Asimismo, con carácter previo a la promoción de un proceso deberán intentar la conciliación y ofrecer medios alternativos de resolución de conflictos. También deben contestar y asesorar a las personas carentes de recursos.

Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico - Defensoría General de la Nación

Hipólito Yrigoyen 1180, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires

Tel.: 4834-8717

El programa es el resultado de un convenio entre la Defensoría General de la Nación, Ministerio de Justicia de la Nación y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Interviene para casos de la Capital Federal, y por delitos contra la integridad física y libertad personal, (en especial homicidios dolosos, lesiones graves y gravísimas dolosas, abusos sexuales graves, privaciones de libertad y robos con violencia). Dado que, en materia penal, la función primordial del Ministerio Público de la Defensa es la asistencia técnica a imputados y no a víctimas, el patrocinio letrado para querellar sólo se concede excepcionalmente.

Si el caso no lo toma la Defensoría se puede canalizar a través de otras instituciones.

OFICINAS POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR (AGT)

Las Oficinas por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Ministerio Público Tutelar tienen por objetivo facilitar el acceso a la justicia a los/las habitantes de la ciudad, en especial las personas que residen en zonas con mayor vulnerabilidad social.

Oficina La Boca - Barracas

Av. Alte. Brown 1250

Tel.: 4302-1621 / 2853

Horario de atención: 9 a 19 hs.

Oficina Villa Soldati - Nueva Pompeya

Varela 3301 / 09

Tel.: 4919-5908 / 5725 / 6075 / 6179

Horario de atención: 9 a 19 hs.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Venezuela 842

Tel.: 4338-4900

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.

Su misión es la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos contemplados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública o de los prestadores de servicios públicos.

Existen subedes en los siguientes barrios:

- Parque Patricios
Guaraní 242 (altura de Av. Sáenz al 200 y Av. Caseros al 300)
Tel.: 4912-9892 / 4912-0578
Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.
- Colegiales
Delgado 771
Tel.: 4552-6054
Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.
- Villa Luro - Mataderos
Zelada 4655
Tel.: 4683-5091
Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 17 hs.

Sede central: Suipacha 365, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 0810-333-3762 - Fax: 4819-1581

Observaciones: puede denunciarse todo acto u omisión, de autoridades públicas o particu-

lares, que lesione o amenace derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y las leyes.

Esto contempla cualquier forma de discriminación, inconvenientes con los servicios públicos, violaciones a los Derechos Humanos, seguridad social y empleo, maltrato y mala atención en hospitales públicos, contaminación ambiental, aumentos de impuestos y tarifas, desaparición forzada de personas, corrupción en la función pública, entre otros temas.

Las denuncias, quejas o reclamos pueden realizarse:

Personalmente: en Suipacha 365, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, de 10 a 17 hs.

Por teléfono: desde cualquier parte del país, con el costo de una llamada local al 0810-333-3762

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI)

- Recibe y centraliza denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y lleva a cabo un registro de ellas.
- Brinda un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia o racismo.
- Teléfono receptor de denuncias: 0800-999-2345 (línea gratuita, atención las 24 horas).

UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA, MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Combate de los Pozos 155 PB

Tel.: 4011-1400

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 20 hs.

Servicio prestado: Se pueden denunciar los delitos que son competencia de la ciudad, contravenciones y faltas

Requisitos: Acceder de forma personalizada, con DNI o con otro documento que acredite identidad

PROCURACIÓN PENITENCIARIA

Av. Callao piso 4G / of.25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 4124-7100 - Línea Gratuita para internos: 0800-333-9736 o *2154

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 10:30hs a 18hs.

Observaciones: Las actuaciones ante la procuración penitenciaria son gratuitas y no requieren Patrocinio letrado.

Competencias: el Procurador Penitenciario puede iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado o familiar de éste, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o de su apoderado o defensor, cualquier investigación conducente al esclarecimiento y cese, en su caso de actos, hechos u omisiones que afecten a los derechos de los procesados y condenados sujetos al régimen federal y de cualquier persona privada de su libertad por cualquier motivo en Jurisdicción Federal.

Idéntica función desempeña respecto de los condenados y procesados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales. En estos casos necesita el previo asentimiento de las autoridades provinciales.

INICIATIVAS SOCIALES Y COMUNITARIAS EN LA VILLA 21-24

1

COMEDORES

Comedor “Zanahoria y Lechuguín”

Ubicación: M 18 C167 M18, C163. Altura Iriarte 3600

Asistencia Alimentaria: *Lunes a Viernes 15.45hs. merienda y 18hs. cena*

Comedor “Ayudame a crecer”

Ubicación: M 12 C 58 Ó M13, C83 - Sto. Domingo y Montesquiu

Tel.: 4302-4711

Asistencia Alimentaria (almuerzo y merienda) Apoyo escolar y computación, autoempleo, centro de alfabetización primario y secundario, panadería, costura y carpintería.

Requisitos para acceder a los servicios:

- DNI
- Domicilio eventual
- Certificado de discapacidad

Comedor “La lecherita”

Ubicación: M 23, C77

Tel.: 4303-8520

Asistencia alimentaria, violencia, empleo joven (pintura y albañilería), proyecto autoempleo, gestión jubilados, apoyo escolar.

Comedor “Nuestra Sra. de Lujan”

Ubicación: Magaldi y Horma

Referente: Juan Carlos

Asistencia alimentaria, apoyo escolar

Lunes a Viernes, 12 hs. Hasta 17 años.

Casa Caritas en Río Cuarto 3335, los martes 10 hs.

Comedor “Mana del Cielo”

Ubicación: M26, C 43. Vías y O. Cruz

Referentes: Isabel

Asistencia alimentaria, apoyo escolar, futbol

Comedor “Trencito de Vida”

Ubicación: California 3500

Referente: Gregoria Segovia

Asistencia alimentaria, apoyo escolar
Lunes a Viernes. Almuerzo y merienda

Comedor “Los Changuitos”

Ubicación: M 23, Modulo 16

Referente: Gladys Luna

Asistencia alimentaria,
Microemprendimientos

Lunes a Viernes. Merienda y cena de 14 a 21 hs.

Comedor “Cambalache”

Ubicación: M 11, C 114 y 116

Tel.: 4312-1852

Referente: Norma /Mirta / Liliana:
15-6353-4157

Asistencia alimentaria, apoyo escolar, alfabetización, talleres, biblioteca popular, adultos 2000.

Comedor CAEBT N° 19. “Ondas De Amor y Paz”

Ubicación: M 28, C 1

Referente: Leticia

Circo, asistencia alimentaria, murga, apoyo escolar, juegoteca, boxeo, alfabetización, adultos 2000, biblioteca, asistencia odontológica. Informes en sede.

Comedor CAEBT “Centro N° 11 y Comedor Padre de La Sierra”

Ubicación: Lavarden s/nº. M 24, C 30 (1290)

Referente: Emilia Florentin/ Mirna Estela Ferreira

Asistencia alimentaria, educación primaria para adultos mayores de 14 años, capacitación laboral en microemprendimientos.

Circulo bolivariano. Gestión estatal.

Comedor CAEBT "Corazon Humilde"

Ubicación: O. Cruz y Vias, M 26, C 20

Referente: María Estela

Comedor "Color Esperanza"

Ubicación: M 6 Casa 23 bis - Iriarte 3600

Referente: Claudia Franco

Comedor "Sol y Vida"

Ubicación: M1, C6 - Iriarte 3499

Referente: Guillermo

Comedor "El Alfarero"

Ubicación: Luna 1955

Tel.: 4303-2507

Referente: Lucia

Asistencia alimentaria.

Comedor "Uniendo Caminos"

Ubicación: Pringles 1275

Tel.: 4867-4762

Referente: Blanca

Apoyo escolar, asistencia alimentaria, prevención salud bucal, teatro.

Comedor "Trini"

Ubicación: asillo San Cayetano, Pasaje Trini, Casa 1

Referente: Sara

Comedor "Tierra Amarilla"

Ubicación: Iriarte 3502, M 2, Casa 7, Barrio Pompeya

Comedor "Casita Augusto Conte"

Ubicación: Pasaje Augusto Conte, M20, C28 Osvaldo Cruz al 3600

Referente: Adriana

Comedor "Jorgito"

Ubicación: Labarden - M16, C60

Referente: Isabel

Comedor "Josué"

Ubicación: Mz 29 Casa 14

Comedor "Asociación Vidas"

Ubicación: M23, C16/17

Comedor "Virgen de Iratí"

Ubicación: Manzana 5, Casa 4

Red de Comedores

Ubicación: Pavón y Entre Ríos. Se reúnen semanalmente en comedores locales de manera rotativa. Es coordinado por equipo interdisciplinario del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinan Red Comedores Villa 21-24

2**ORGANIZACIONES****Mutual Flor De Ceibo**

Iriarte 3463

Tel.: 4303-4881

mutualceibo@latinmail.com

Asociacion Mutual Colonia Sola

Australia 2725

Tel.: 4301-8931

Referente: Oscar Contreras

MOI

Ramón Carrillo 578

Tel.: 4301-6818 / 4943-6285

Referente: Néstor

njeifetz@datamarkets.com.ar

www.moi.org.ar

Odontólogos Solidarios Argentinos (OSA)

Funcionan en la Comisión de DDHH y en el CIDAC

Referente: Cecilia Cruz Molina
proyectoosa@yahoo.com.ar
www.proyectoosa.blogspot.com

EMIC

Caseros 2516
Tel.: 4368-2030
Referente: Marcelo Bagnati

Comision de Derechos Humanos

Ubicación: M10, C 18
Tel.: 4302-6771
Referente: Heber Segovia, Carlos Desajes, Jorgelina

Espacio de Encuentro Popular "El Conventillo"

Quinquela Martin 2252
Referente: Marta Yane
conventillocultural@hotmail.com
Bachillerato Popular, guitarra, taller de plástica y dibujo, apoyo escolar primario (c/ juegoteca y merienda sab de 17 a 19hs.), clases de salsa, asesoramiento jurídico gratuito, "barracasrock" y "barracastango", feria solidaria de lo usado

Pañuelos en Rebeldía (Colectivo de Educación Popular) - Asamblea Popular de Pompeya

Referente: Claudia Korol, Roxana Longo
panuelosenrebeldia@gmail.com
Educación popular

MTD Dario Santillán

California 2378 (y vías) y Tacuarí 1444
Tel.: 4300-7650 y 4300-6090
mtd_dariosantillan@yahoo.com.ar

Proyecto "Evelyn" Microempresa Social

Santa Elena 712
Tel.: 4301-9485
Referente: Marcela Furnieri
marcelline_66@yahoo.com.ar
Alfabetización y formación de alfabetizadores

Liga de Madres "Colonia Sola"

Australia 2757
Tel.: 4301-0681
Referente: María Mercedes Hidalgo

Vecinos Convocados de Barracas

Luzuriaga 1725
Tel.: 4301-6255
Referente: Alberto Muñiz

R.E.D.E.S

Tel.: 4301-7927
Referente: Beatriz Melissa
Se forman para cuidarse entre los vecinos
Estas "redes" han sido reconocidas por el CGP N°4 y la comisaría 30°

Rotary Club Parque Pereyra

Perdriel Frente al B° Ferroviario
Referente: Francisco Pancho Ortigueira

Templo Masónico "Hijos Del Trabajo"

San Antonio 814
Tel.: 4382-2585

Ambiental de Parque Patricios

Zabaleta
Tel.: 15-5737-0992
Referente: Andrea Sánchez
Cursos gratuitos de capacitación laboral, recreación, deportes, campamentos, misiones solidarias, retiros, encuentros, grupos juveniles.

Cuarteadores de Rio IV

Río Cuarto 2695
Tel.: 4301-8755

Centro Juvenil Padre Daniel de La Sierra

Pepirí 1462
Tel.: 4912-4500

Vecinos Autoconvocados del Sur

Referente: Miguel Peñaloza

La Nueva Esperanza de Barracas

San Antonio 325
Tel.: 4303-0848
Colaboran con la Usina

Mujeres 2001

Parroquia de Natividad
mujeres2001@hotmail.com
Referente: Chiche Maidana

Antena de la Muerte

Alvarado y Salom
Tel.: 4302-2505
barracas_malantena@yahoo.com.ar
Referente: Hugo Romero

Asociación Civil "Unión de Madres"

Filiberto 971. La Boca
Referente: Rosario Ponce 15 5061-8224
Talleres niños: dibujo, teatro, canto, apoyo escolar primario y secundario, química, pintura, merendero a las 17.30 hs.
Talleres madres: crochet, peluches, cortinados y decoración de ambientes, porcelana en frío, costura, repostería, yoga, artesanía de reciclado.
Microemprendimiento de cocina.

Cooperativa de Trabajo y Vivienda Esperanza de La Boca

Magallanes e Irala. La Boca
esperanzadelaboca@hotmail.com
Referente: Lidia y Osvaldo
Tel.: 4302-0567

Cooperativa de Trabajo Icecoop Ltda.

Arcamendia 756
Tel.: 4301-9710
info@icecoop.com.ar
Referente: Jose Pablo Sabatino/ Gustavo Rosas

Centro de Jóvenes y Niños "Niños De Belén"

Monteagudo 830

Centro de Contención "Contarte"

Responsables: Cáritas del Sagrado Corazón (Asociación "Dale que Crezco").
Espacio para niños y niñas de 1 a 3 años, que quedaron fuera del sistema educativo formal y tienen problemas socioeconómicos.

Asociación Mutua "Mujeres Paraguayas Organizadas"

Luna 1638 y O. Cruz 3550/2
Tel.: 4302-5216 y 4301-0720

FUENTES DE DATOS INCLUIDOS EN LA GUÍA

“Guía de acceso a derechos: Para conocerlos y exigirlos”

Programa de Derechos y Construcción Comunitaria en Villas de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Tercera Edición, 2010.

“Guía de información para personas con discapacidad”

Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Coopine, 2008.

“Guía de recursos y derivación, Red de servicios de Salud Mental 2010/2011”

Dirección General de Salud Mental, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.

“Guía de Recursos para la Asistencia de Mujeres Víctimas de Violencia en la Ciudad de Buenos Aires”

Defensoría General de la Nación, 2009.

“Guía de recursos institucionales, Parque Patricios-Pompeya 2010”

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.

“Guía de Servicios Sociales”

Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.

Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC - Barracas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos

Equipo de Coordinación Mirtha Lischetti
Graciela Corbato
Ivanna Petz
Juan Pablo Cervera Novo
Carina Giraudo

Proyecto de Voluntariado Universitario: "Formación en Derechos y desarrollo de estrategias jurídicas comunitarias en la zona sur de la CABA"

Coordinadora Daniela Lovisolo
Equipo de Formación Viviana Reinoso
Liliana Alderete

Equipo de Trabajo de Guía de Recursos para la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires

Producción de Contenidos Viviana Reinoso
Introducción y Presentación Daniela Lovisolo
Colaboraciones Laura Coelho
Maud Farrugia
Augusto Villa
Juan Pablo Cervera Novo

Diseño Gráfico

Guadalupe Haedo guadahaedo@yahoo.com.ar

Programa de Acción Legal Comunitaria de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)

Padre Varvello 4800
Paso del Rey, Moreno, Provincia de Buenos Aires
Tel. (0237) 462 0085 / (011) 4381 2371
info@acij.org.ar - www.acij.org.ar - centrodeapoyolegalcomunitario.wordpress.com

Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC - Barracas) Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

Suarez 3000, esquina Lafayette
Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
cidac-barracas.blogspot.com
www.filo.uba.ar/contenidos/secretarias/seube/cidac